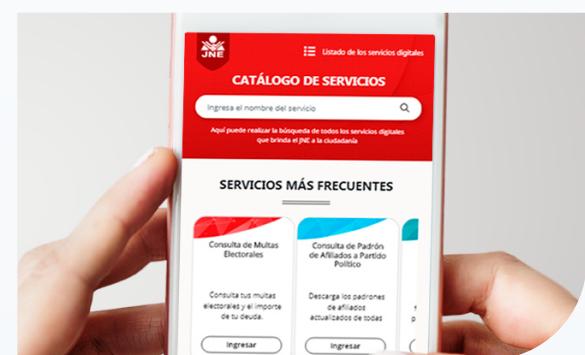
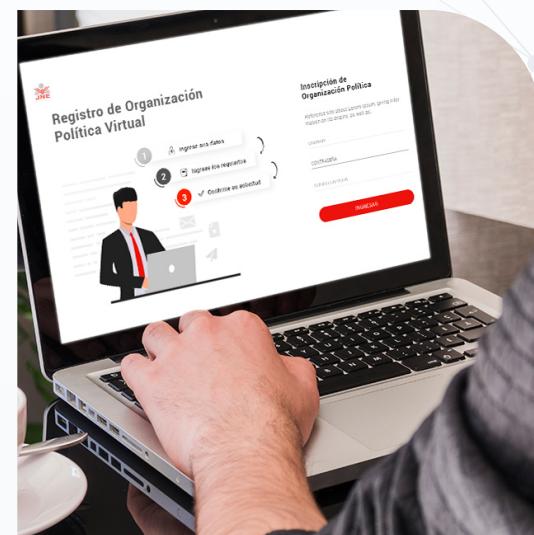


# PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

■ RESOLUCIÓN NRO 106 - 2019-P/JNE



Fecha de aprobación:  
**12 de julio 2019**



*Jurado Nacional de Elecciones  
Presidencia*

**RESOLUCIÓN N° 106 -2019-P/JNE**

Lima, 12 JUL. 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto (...) establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Por Resolución N° 005-2019-P/JNE, se constituye el Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones, cuya líder refiere, en el Informe N° 03-2019-CGD-DCGI/JNE, la realización de sesiones con la agenda "Revisión del Plan de Gobierno Digital", cuyas etapas son, Enfoque Estratégico, Situación Actual del Gobierno Digital, Objetivos del Gobierno Digital y Portafolio de Proyectos, con la consiguiente aprobación por parte de sus miembros.

De lo antes expuesto, resulta apropiado que esta Presidencia dicte la decisión que le corresponde, respecto de la aprobación del "Plan de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2019-2022".

En uso de las facultades de las que está investida esta Presidencia.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2019-2022.

**Artículo Segundo.-** Disponer la difusión de esta resolución a los órganos y unidades orgánicas de la institución.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación del Plan de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2019-2022, en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones, así como en la intranet institucional.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

DR. VICTOR TICONA POSTIGO  
PRESIDENTE  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERIODO 2019-2022</b>	<b>Código:</b> PL-DCGI-JNE-002  <b>Versión 01</b>  Página 1 de 98
--	---	--

# **PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERIODO 2019-2022**

	Cargo	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado y revisado por:	Director Central de Gestión Institucional	Abg. Víctor Luis Gutiérrez Gutiérrez	12 JUL. 2019	
	Líder de Gobierno Digital	Ing. Macbeth Bravo Aponte	12 JUL. 2019	
	Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico (e)	Ing. Macbeth Bravo Aponte	12 JUL. 2019	
	Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo	Ing. Daniel Eduardo García Vásquez	12 JUL. 2019	
	Director General de Normatividad y Asuntos Jurídicos	Abg. Hugo Enrique Chire Coloma	12 JUL. 2019	
	Jefa de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos	Abg. Claudia Patricia Pinto Flores	12 JUL. 2019	
	Oficial de Seguridad de la Información	Ing. Nilme Wilfredo Neciosup Gutiérrez	12 JUL. 2019	
	Jefe de la Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano (e)	Abg. Yessica Elisa Clavijo Chipoco	12 JUL. 2019	
	Aprobado por:	Presidente del JNE	12 JUL. 2019	
	Dr. Víctor Ticona Postigo			



# PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002  
Versión 01  
Página 2 de 98

## Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. BASE LEGAL .....	5
3. IDENTIFICACIÓN DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD .....	7
3.1. Visión del JNE .....	7
3.2. Misión del JNE .....	7
3.3. Objetivos estratégicos del PEI .....	7
3.4. Acciones estratégicas institucionales .....	7
3.5. Políticas de Estado .....	9
3.6. Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario .....	11
3.7. Política General de Gobierno al 2021 .....	13
3.8. Ley de Gobierno Digital .....	14
3.9. Políticas del Jurado Nacional de Elecciones .....	15
3.10. Matriz de Articulación del Estado con el JNE .....	17
4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN EL JNE .....	20
4.1. Estructura de la entidad .....	20
4.2. Gobernanza digital .....	20
4.2.1. Comité del Gobierno Digital .....	20
4.2.2. Líder de Gobierno Digital .....	20
4.2.3. Equipos de implementación .....	23
4.3. Regulación digital .....	24
4.3.1. Infraestructura tecnológica .....	24
4.3.1.1. Equipos .....	25
4.3.1.2. Conectividad .....	25
4.3.1.3. Protocolos de seguridad .....	25
4.3.1.4. Licencias de software .....	25
4.3.2. Software público .....	32
4.3.2.1. Sistemas de Información .....	32
4.4. Procesos digitalizados de la entidad .....	37
4.5. Servicios digitales .....	38
4.6. Seguridad de la Información .....	39
4.7. Presupuesto de Gobierno Digital .....	41
5. DEFINIR LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL .....	44
5.1. Desafíos de Gobierno Digital .....	44
5.2. Objetivos de Gobierno Digital .....	44
5.2. Mapa Estratégico de Gobierno Digital .....	45



# PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002  
Versión 01  
Página 3 de 98

6. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL .....	46
7. ANEXOS .....	48
Anexo 1. Normas legales en materia de Gobierno Digital y modernización del Estado .....	48
Anexo 2. Lista de documentos internos .....	59
Anexo 3. Arquitectura de infraestructura tecnológica .....	64
Anexo 4. Información adicional infraestructura .....	65
Anexo 5. Arquitectura de aplicaciones .....	67
Anexo 6. Software público .....	68
Anexo 7. Interoperabilidad .....	70
Anexo 8. Lista de procesos estratégicos, misionales y de apoyo .....	71
Anexo 9. Matriz FODA .....	75
Anexo 10. Portafolio de proyectos .....	76
Anexo 11. Cronograma de actividades .....	92



## TABLAS

Tabla 1. Acciones estratégicas institucionales .....	17
Tabla 2. Matriz de Articulación del Estado con el JNE .....	21
Tabla 3. Regulación digital .....	26
Tabla 4. Inventario de equipos de trabajo .....	30
Tabla 5. Operatividad de equipos periféricos .....	39
Tabla 6. Clasificación de aplicaciones según Mapa de Procesos .....	41
Tabla 7. Clúster de máquinas virtuales .....	41
Tabla 8. Catálogo de Servicios Digitales del JNE .....	42
Tabla 9. Presupuesto asignado a la DRET en el 2018 .....	42
Tabla 10. Gastos de la DRET en el 2018 .....	42
Tabla 11. Objetivos, indicadores y metas de Gobierno Digital .....	42



## ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama del JNE .....	20
Ilustración 2. Estructura de Gobierno Digital .....	21
Ilustración 3. Porcentaje de servidores en garantía .....	26
Ilustración 4. Cantidad de software ofimático .....	30
Ilustración 5. Cantidad de software de programación .....	31
Ilustración 6. Cantidad de software complementario de programación .....	31
Ilustración 7. Porcentaje de aplicativos adaptativos a plataformas móviles .....	33
Ilustración 8. Porcentaje de aplicativos de uso público o interno .....	33
Ilustración 9. Porcentaje de lenguajes de programación usados .....	34





## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002  
Versión 01  
Página 4 de 98

Ilustración 10. Crecimiento mensual de Base de Datos principal en función a las operaciones y transacciones .....	35
Ilustración 11. Crecimiento anual de Base de Datos principal en función a las operaciones y transacciones .....	35
Ilustración 12. Mapa de Procesos del JNE .....	38
Ilustración 13. Mapa Estratégico de Gobierno Digital .....	45





## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002  
Versión 01  
Página 5 de 98

### 1. INTRODUCCIÓN

Con el Decreto Legislativo N°1412, del 13 de setiembre de 2018, se aprobó la **Ley de Gobierno Digital**, la cual tiene como objeto establecer el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública, en los tres niveles de gobierno. Su finalidad es mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general.

Posteriormente, con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI del 13 de diciembre de 2018, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), aprobó los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, cuya finalidad es orientar y brindar herramientas para el desarrollo del Plan de Gobierno Digital (PGD). Es importante indicar que con su institucionalización se integran y mejoran las diversas actividades de las entidades públicas, comprendidas en el Sistema Nacional de Informática, consideradas en el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI).

En esa línea, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), en cumplimiento de las disposiciones del Estado y como entidad que viene impulsando una mejor prestación de servicios digitales al ciudadano, ha constituido el Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones y ha definido sus funciones, las cuales se detallan en la Resolución N° 005-2019-P/JNE. Del mismo modo, con la Resolución N° 059-2019-P/JNE, se han realizado las modificaciones respectivas al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de este órgano electoral.

En ese sentido, el Comité de Gobierno Digital, de este Supremo Órgano Electoral ha formulado el PGD, en el que se definen los objetivos de Gobierno Digital, articulándolos con los objetivos estratégicos institucionales, objetivos nacionales, la Agenda Digital Peruana y la Política Nacional. Dichos objetivos están orientados a satisfacer las necesidades y demandas de información de la entidad y los ciudadanos, así como promover la digitalización de servicios a través del uso intensivo de las tecnologías digitales. Para lograr los citados objetivos, se ha elaborado el portafolio de proyectos, que consolida las iniciativas y propuestas de mejora de las Unidades Orgánicas, el cual se ha sustentado en los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, y con el acompañamiento y orientación de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI).

Finalmente, el PGD contiene, entre otros, el enfoque estratégico, la situación actual del Gobierno Digital, los objetivos del Gobierno Digital, así como el portafolio de proyecto del Gobierno Digital, las cuales serán materia de desarrollo en los siguientes capítulos.

### 2. BASE LEGAL

- Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	Código: PL-DCGI-JNE-002 Versión 01 Página 6 de 98
---	---	---

- Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la definición de Seguridad Digital en el ámbito nacional.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, Decreto Supremo mediante el cual se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario Perú hacia el 2021.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, modificada con la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba Lineamientos para la Gestión de Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la suscripción de un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la adecuada gestión de los servicios que publiquen las entidades públicas en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
- Reglamento de Organización y Funciones institucional, aprobado con la Resolución N° 001-2016-JNE, y modificado según Resolución N° 0337-2017-JNE, Resolución N° 012-2019-P/JNE y Resolución N° 059-2019-P/JNE.



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002  
Versión 01  
Página 7 de 98

- Resolución N° 061-2019-P/JNE, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones.
- Resolución N° 005-2019-P/JNE, por el cual se constituye el Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones, modificada por Resolución N° 060-2019-P/JNE.
- Resolución N° 243-2018-P/JNE, que aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión del Jurado Nacional de Elecciones, versión 01
- Resolución N° 019-2018-P/JNE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del Jurado Nacional de Elecciones.
- Resolución N° 226-2008-P/JNE, que aprueba el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Resolución N° 155-2017-DCGI/JNE, que aprueba la Guía para la Gestión de Proyectos del Jurado Nacional de Elecciones.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El despliegue del Gobierno Digital en el Jurado Nacional de Elecciones requiere que se entienda y conozca la visión, misión, valores, políticas, objetivos y acciones comprendidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 del JNE, aprobado por Resolución N° 019-2018-P/JNE, el 5 de febrero de 2018, así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales.

#### 3.1. Visión del JNE

La visión del JNE está expresada en la declaración siguiente:

##### Visión:

Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, que promueve una democracia estable, para un país próspero y sostenible.

#### 3.2. Misión del JNE

La misión del JNE está expresada en la declaración siguiente:

##### Misión:

Administrar la justicia electoral, fiscalizar los procesos electorales, impartir la educación electoral y mantener el registro de las organizaciones políticas; orientado a garantizar el respeto de la voluntad ciudadana, consolidar el sistema de partidos políticos y fortalecer la institucionalidad democrática del Perú, de forma transparente, eficiente y moderna.

 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	<b>Código:</b> PL-DCGI-JNE-002  <b>Versión 01</b>  <b>Página 8 de 98</b>
--	---	---

### 3.4. Objetivos estratégicos del PEI

En el marco del **PEI 2018-2020 del JNE**, se han establecido seis objetivos estratégicos institucionales que expresan los cambios que el JNE desea lograr en el ámbito de su población usuaria o al interior de sí misma. Los objetivos estratégicos son:

- 1. Objetivo Estratégico 1:** Garantizar la óptima administración de justicia electoral a la ciudadanía y a las organizaciones políticas.
- 2. Objetivo Estratégico 2:** Asegurar una adecuada fiscalización electoral orientada a todos los actores del sistema democrático.
- 3. Objetivo Estratégico 3:** Optimizar el servicio de registro de organizaciones políticas.
- 4. Objetivo Estratégico 4:** Mejorar los conocimientos y capacidades en materia cívico - electoral y de gobernabilidad de la ciudadanía y organizaciones políticas.
- 5. Objetivo Estratégico 5:** Modernizar la gestión institucional.
- 6. Objetivo Estratégico 6:** Implementar la gestión integral de riesgos de desastres.

### 3.5. Acciones estratégicas institucionales

Por otro lado, el PEI 2018-2020 del JNE contempla acciones estratégicas institucionales, las cuales son un conjunto de iniciativas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional. Estas acciones son medidas a través de indicadores de producto o producción física y sus correspondientes metas anuales.

A continuación, en la Tabla 1, se presentan las acciones estratégicas institucionales identificadas para el logro de cada uno de los objetivos estratégicos institucionales.

Tabla 1. Acciones estratégicas institucionales

Objetivo Estratégico	Código	Acción estratégica institucional
OE1.	AEI.01.01	Propuestas de iniciativas legislativas y reglamentarias elaboradas para mejora de la administración de justicia electoral
	AEI.01.02	Acciones de promociones de la reforma electoral y procesos electorales implementadas a nivel nacional
	AEI.01.03	Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral
	AEI.01.04	Gestión de las resoluciones jurisdiccionales con eficiencia para la mayor transparencia ante la ciudadanía
	AEI.01.05	Servicios de Ventanilla Única atendidos integralmente para las organizaciones políticas
OE2.	AEI.02.01	Verificación de la operatividad oportuna de comités partidarios
	AEI.02.02	Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de votación candidatos o autoridades de elecciones nacionales, regionales o locales
	AEI.02.03	Fiscalización efectiva de los procesos electorales nacional, regional o local
	AEI.02.04	Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCE, CCLD; elecciones de autoridades a CCPPN y otros.



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002  
Versión 01  
Página 9 de 98

	AEI.02.05	Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral.
	AEI.02.06	Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral.
OE3.	AEI.03.01	Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente.
	AEI.03.02	Sistema Registro de Organizaciones Políticas – (SROP) optimizado.
OE4.	AEI.04.01	Actividades de formación cívico- política integrales dirigidas a públicos objetivos de la DNEF.
	AEI.04.02	Asistencia técnica para la participación política-electoral dirigida a públicos objetivos de la DNEF.
	AEI.04.03	Información y sensibilización permanente de la ciudadanía para la participación cívico-electoral.
	AEI.04.04	Programas académicos en sistemas electorales y gobernabilidad implementados para funcionarios y ciudadanía en general.
	AEI.04.05	Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral integrales en el JNE.
	AEI.04.06	Observatorio para la Gobernabilidad - Infogob fortalecida bajo los enfoques de gobierno abierto y acceso a la información.
	AEI.04.07	Monitoreo permanente para la prevención y tratamiento de conflictos vinculados a la gestión electoral.
OE5.	AEI.05.01	Servicios a los ciudadanos atendidos con calidad.
	AEI.05.02	Sistema de gestión institucional optimizado en el JNE.
	AEI.05.03	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia implementados en el JNE.
	AEI.05.04	Sistema Integral de Gestión implementado en el JNE
	AEI.05.05	Nuevas oficinas desconcentradas implementadas en el territorio nacional.
	AEI.05.06	Procesos de servicios a los ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados desconcentradamente en las Oficinas Desconcentradas.
	AEI.05.07	Gestión del talento humano para el desarrollo institucional.
	AEI.05.08	Proyectos de mejora de tecnología de información implementados.
OE6.	AEI.06.01	Gestión del riesgo de desastres integral en el JNE.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018-2020

### 3.6. Políticas de Estado

El Acuerdo Nacional es un conjunto de políticas de Estado de largo plazo, constituye un aporte fundamental para impulsar la agenda de desarrollo y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el país. Estas políticas se encuentran agrupadas en cuatro objetivos: (i) Democracia y Estado de Derecho; (ii) Equidad y Justicia Social; (iii) Competitividad del País y (iv) Estado, Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Incardinado en ellas, El Jurado Nacional de Elecciones se orienta a la legitimización del gobierno democrático a través de **elecciones libres y transparentes**, convirtiéndose en el garante de la voluntad popular, de los derechos políticos de la ciudadanía, del pluralismo político, del fortalecimiento de organizaciones políticas, del respeto al equilibrio de poderes y la alternancia en el poder; lo que se expresa en las siguientes políticas:

1. Política de Estado N° 2: “Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos”.



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002  
Versión 01  
Página 10 de 98

Orienta la participación de la ciudadanía para la toma de decisiones públicas, con especial énfasis en la función que cumplen los partidos políticos.

Alineados a esta política de Estado, se señalan los siguientes objetivos estratégicos del JNE:

- a) **Alineación con el OE1:** El JNE está orientado a modernizar el capital tecnológico para brindar soporte a la administración de justicia electoral, mediante el mejoramiento de la normatividad electoral, de los mecanismos para fortalecer y reafirmar los criterios jurídicos con arreglo a las normas vigentes, de los procesos que permitan la predictibilidad jurisdiccional electoral y de la atención de las demandas de la población en aspectos electorales.
- b) **Alineación con el OE2:** El JNE garantiza la transparencia y legalidad de los procesos electorales, a través de una adecuada fiscalización de los mismos, a partir del desarrollo de mecanismos para una eficiente fiscalización de los actores del sistema democrático, tales como las organizaciones políticas, candidatos y autoridades, gobiernos regionales y locales organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.
- c) **Alineación con el OE3:** El JNE mejora la atención del Registro de Organizaciones Políticas, a través del cual los partidos políticos, movimientos regionales y organizaciones locales adquieran personería jurídica y el derecho de presentar candidatos a cargos de elección popular; mediante la optimización del sistema de registro de organizaciones políticas.

### 2. Política de Estado N° 4: "Institucionalización del Diálogo y la Concertación".

Alineado a esta política de Estado se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE2:** El JNE contribuye al fortalecimiento de la democracia a través de la resolución de conflictos electorales con equidad y transparencia, fiscalización de la legalidad del ejercicio del sufragio electoral, la educación cívico-electoral, la formulación de propuestas legislativas en materia electoral y la gestión del registro de organizaciones políticas.

### 3. Política de Estado N° 08 "Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú".

Alineado a esta política de Estado, se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE4:** El JNE mediante actividades de formación cívico- político integrales y la asistencia técnica para la participación política-electoral, promueve la participación ciudadana en las decisiones públicas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses y, de este modo, fortalecer el sistema democrático del país.

### 4. Política de Estado N° 26: "Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción, el Lavado de Dinero, la Evasión Tributaria y el Contrabando en Todas sus Formas".

Alineado a esta política de Estado, se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE4:** El JNE planifica e implementa programas de formación y educación en sus dimensiones electoral, cívica y especializada para la promoción de valores en la ciudadanía y en organizaciones sociales y políticas, así como la

 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	<b>Código:</b> PL-DCGI-JNE-002  <b>Versión 01</b>  Página 11 de 98
--	---	---

gestión de la información electoral, sostenida en modernas plataformas virtuales, que de manera efectiva contribuyen a la transparencia del JNE.

### 5. Política de Estado N° 24: “Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente”.

Alineado a esta política de Estado se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE1:** El JNE tiene como objetivo trascendental, de carácter misional, garantizar la óptima administración de justicia en los diferentes niveles de intervención de la institución, a partir del desarrollo de mecanismos para simplificar procesos jurisdiccionales, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

### 6. Política de Estado N°35: “Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento”.

Esta política señala que se fomentará la modernización del Estado mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Alineado a esta política de Estado, se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE5:** El JNE busca fortalecer la oportuna atención de la administración electoral, mediante la óptima gestión de servicios que se brinda a los usuarios internos y externos; afianzar la modernización tecnológica; fortalecer la gestión administrativa, así como la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

### 3.7. Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) vigente denominado “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, el 24 de mayo de 2018, está sustentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el concepto de desarrollo humano como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Se enmarca en seis ejes estratégicos: (i) Derechos fundamentales y dignidad de las personas; (ii) Oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) Economía, competitividad y empleo; (v) Desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) Recursos naturales y ambiente.

El PEDN define un objetivo estratégico nacional, lineamientos de política y objetivos específicos con indicadores y metas, acciones y programas estratégicos, y proyectos; en ese sentido, se ha identificado en el PEI 2018-2020 del JNE los objetivos estratégicos que guardan relación con los objetivos nacionales y específicos del Estado, dando como resultado lo siguiente:

#### 1. Objetivo Nacional N° 1: “Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas”.

- **Objetivo Específico del Estado N° 3: “Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía”**

Los siguientes objetivos estratégicos del JNE se alinean con dicho objetivo específico del Estado:

- a) **Alineación con el OE1:** El JNE otorga legitimidad a los procesos electorales y a las autoridades electas, de modo que su reconocimiento por parte de la población contribuye elevar la participación política de la ciudadanía y, con ello, los niveles de gobernabilidad de país.

 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	<b>Código:</b> PL-DCGI-JNE-002  <b>Versión 01</b>  Página 12 de 98
--	---	---

- b) **Alineación con el OE2:** La fiscalización electoral contribuye a garantizar el respeto de la voluntad popular, el cumplimiento de la normativa electoral y por ende, la relación de procesos electorales limpios y seguros. La cobertura de la fiscalización en los diferentes procesos electorales, y en particular en el nivel distrital, implica contar con fiscalizadores suficientes, con adecuado desempeño, de tal forma que se pueda garantizar la legitimidad de las autoridades electas y, por ende, la gobernabilidad del país.
- c) **Alineación con el OE3:** El Servicio del Registro de las Organizaciones Políticas es un componente indispensable para la realización de procesos electorales competitivos y seguros con respecto de la normativa electoral, garantizando el derecho de la ciudadanía a participar en las justas electorales y, por ende, hacer ejercicio pleno del derecho al sufragio universal y de su participación política.
2. **Objetivo Nacional N° 3: “Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional”.**
- **Objetivo Específico del Estado N° 1: “Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos”.**
- El siguiente objetivo estratégico del JNE se alinea con dicho objetivo específico del Estado:
- a) **Alineación con el OE5:** Las funciones de carácter jurisdiccional y otras de carácter electoral como la fiscalización electoral y el servicio del registro de organizaciones políticas, necesitan del soporte administrativo y tecnológico que brinda la plataforma de gestión del JNE. Al mismo tiempo, el carácter complejo del territorio nacional, conlleva a que esta plataforma de soporte tenga un carácter descentralizado a fin de que sus beneficios alcancen a todas las regiones del país. De esta manera, una gestión moderna del JNE expresada en la medición de la calidad de los servicios públicos que brinde a usuarios externos y de servicios a usuarios internos, expresados en sus niveles de satisfacción contribuyan en el marco de una cultura de gestión de riesgos, a lograr una mayor efectividad gubernamental.
- **Objetivo Específico del Estado N° 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno.**

El siguiente objetivo estratégico del JNE se alinea con dicho objetivo específico del Estado:

- a) **Alineación con el OE4:** Mediante las acciones de educación cívico-electoral a la ciudadanía, se garantiza que la participación de esta en los comicios electorales con el conocimiento de las características de los candidatos y de sus respectivas ofertas electorales. La educación de la ciudadanía es una de las principales estrategias para promover la participación ciudadana en los procesos electorales.



*[Signature]*



 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	<b>Código:</b> PL-DCGI-JNE-002  <b>Versión 01</b>  Página 13 de 98
--	---	---

elemento indispensable para la selección adecuada de las preferencias electorales.

- Además, la Resolución N° 062-2019-P/JNE del 26 abril de 2019, en su artículo primero aprueba el inicio de las acciones necesarias conducentes a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en el Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de la Norma Técnica ISO 37001:2017

### 3.8. Política General de Gobierno al 2021

Mediante el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, del 24 de mayo de 2018, se aprobó la Política General de Gobierno que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno al 2021.

A continuación se detalla las relaciones de los ejes y lineamientos del Estado con los objetivos estratégicos del JNE:

#### 1. Eje 1: Integridad y lucha contra la corrupción

##### 1.1. Lineamiento 1.1 “Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas”.

- **Alineación con el OE4:** La educación cívica que realiza el JNE se orienta a desarrollar en las personas los valores, con la finalidad de lograr su participación como ciudadanas de su país. Fomenta el respeto por los valores nacionales y por los iconos de una nación.
- Además, mediante Resolución N° 062-2019-P/JNE del 26 abril de 2019, en su artículo primero aprueba el inicio de las acciones necesarias conducentes a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en el Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de la Norma Técnica ISO 37001:2017

##### 1.2. Lineamiento 1.2 “Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales”.

- **Alineación con el OE5:** El JNE administra los servicios que se brinda a la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de la infraestructura institucional afianzando los sistemas de gestión de calidad y la modernización tecnológica, fortaleciendo la gestión administrativa y mejorando la continuidad y seguridad de la información. Asimismo, implementa Oficinas Desconcentradas para poder acercar los servicios que presta a la ciudadanía y a organizaciones políticas en todas las regiones del país.

#### 2. Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad

##### 2.1. Lineamiento 2.1 “Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia”.

- **Alineación con el OE1:** El JNE otorga legitimidad a los procesos electorales y a las autoridades electas, de modo que su reconocimiento por parte de la población contribuye a elevar la participación política de la ciudadanía y, con ello los niveles de gobernabilidad de país.



SG





## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 14 de 98

- **Alineación con el OE2:** La fiscalización electoral contribuye a garantizar el respeto de la voluntad popular, el cumplimiento de la normativa electoral y, por ende, la relación de procesos electorales limpios y seguros.
- **Alineación con el OE3:** El Servicio del Registro de las Organizaciones Políticas es un componente indispensable para la realización de procesos electorales competitivos y seguros con respecto de la normativa electoral, garantizando el derecho de la ciudadanía a participar en las justas electorales y, por ende, hacer ejercicio pleno del derecho al sufragio universal y de su participación política.

### 2.2. Lineamiento 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural

- **Alineación con el OE4:** El JNE implementa programas de formación cívico-política, de asistencia técnica y de información y sensibilización, oportuna y de calidad orientados a diferentes públicos objetivos constituidos por organizaciones políticas, de jóvenes, de mujeres, indígenas o campesinas y a la ciudadanía en general.

### 3. Eje 5: Descentralización efectiva para el desarrollo

#### 3.1. Lineamiento 5.1 “Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales”.

- **Alineación con el OE5:** El JNE se orienta a avanzar en la desconcentración institucional con presencia en todas las regiones del país de Oficinas Desconcentradas para poder acercar los servicios que presta a la ciudadanía y a las organizaciones políticas. Asimismo, los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal creados para cada proceso electoral y consulta popular.

### 3.9. Ley de Gobierno Digital

La Ley de Gobierno Digital, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1412 el 13 de setiembre del 2018, especifica, en el artículo 1, el objeto de la Ley:

[E]stablecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

A su vez, en el artículo N° 6, inciso 6.1, de la referida Ley, especifica lo siguiente:

[E]l gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.

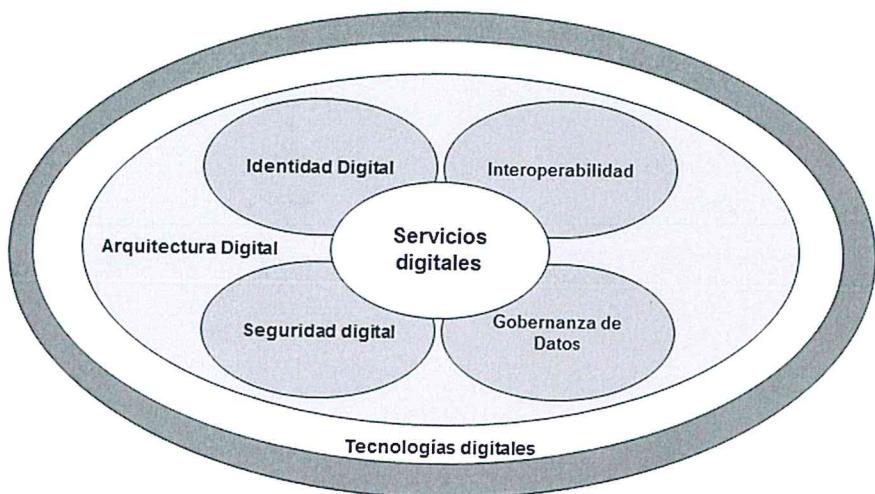
Por otro lado, en su inciso 6.2, especifica que el Gobierno Digital:

[C]omprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza,

gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos.

En esa línea se puede señalar que el ámbito del Gobierno Digital abarca los siguientes aspectos: Interoperabilidad, Identidad Digital, Gobernanza de Datos, Seguridad Digital y Arquitectura Digital.

Figura 1: Ámbitos del Gobierno Digital



Fuente: Secretaría de Gobierno Digital

Asimismo, en el Anexo 1, se describen las normas legales en materia de Gobierno Digital y modernización del Estado.

### 3.10. Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

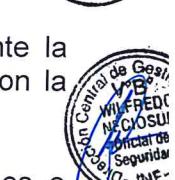
El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), consciente de su responsabilidad como organismo constitucional autónomo y ente rector del Sistema Electoral Peruano, aprobó mediante la Resolución N° 243-2018-P/JNE, del 10 de octubre del 2018, la Política del Sistema Integrado de Gestión del Jurado Nacional de Elecciones - que precisa los principios del sistema de gestión de calidad, antisoborno, control interno, seguridad de la información, riesgo de desastres, continuidad operativa, medio ambiente y seguridad, y salud en el trabajo- se compromete a:

1. Direccionar su acción hacia la defensa de los principios democráticos y éticos, dentro de marco de la Constitución Política del Perú y las leyes, para garantizar el respeto y el cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales enfrentando la desigualdad y la corrupción.
2. Contribuir al fortalecimiento de la democracia a través de la resolución de conflictos electorales con equidad y transparencia, la fiscalización de la legalidad del ejercicio del sufragio, la educación cívico-electoral, la intervención académica en democracia y gobernabilidad, las propuestas de iniciativa legislativa en materia electoral y la gestión del registro de organizaciones políticas.
3. Cumplir la normativa legal, procedimientos, directivas y compromisos voluntarios que el JNE suscriba con relación al Sistema Integrado de Gestión.

	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERIODO 2019-2022</b>	Código: <b>PL-DCGI-JNE-002</b>  Versión 01  Página 16 de 98
--	---	--

4. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de control interno, a fin de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos contra los actos y las prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, los objetivos y las metas institucionales.
5. Proteger la seguridad y salud de los colaboradores, usuarios, visitantes y contratistas mediante la identificación y control de los peligros y riesgos en los que se encuentren expuestos por las actividades de la institución.
6. Minimizar y controlar la contaminación generada por las actividades de la institución, fortaleciendo el uso eficiente y racional de la energía y los recursos naturales.
7. Establecer una cultura sobre la gestión del riesgo en la institución, garantizando la consulta y participación activa de todos los colaboradores en las acciones del Sistema Integrado de Gestión.
8. Articular esfuerzos que permitan contar con estrategias para recuperar y continuar brindando los servicios ante eventos fortuitos o de desastres.
9. Proteger razonablemente los activos de información de la institución, así como aquella información que fuese confiada por entidades, organizaciones o la ciudadanía, preservando su integridad, disponibilidad y confidencialidad, a través de una adecuada gestión de los riesgos, según su valor e independientemente de los medios que la contengan.
10. Proteger los datos personales y garantizar los derechos de su titular en el ámbito de la legislación, implementando medidas de seguridad con el objetivo de cumplir los principios de legalidad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad, disposición de recurso y nivel de protección adecuado.
11. Cumplir los requisitos de las diversas partes interesadas y mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión con uso de tecnología e innovación, con la intención de lograr la satisfacción de la ciudadanía.
12. Su política define lineamientos a fin de garantizar la credibilidad de sus acciones e incrementar la confianza de la ciudadanía hacia esta institución.

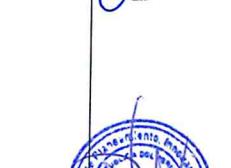
No obstante lo anterior, el Jurado Nacional de Elecciones no tiene establecidas políticas vigentes en el ámbito de las tecnologías digitales en la institución, sin embargo, si dispone de una lista de documentos enfocados a orientar, procedimentar y guiar en ámbitos como la atención al ciudadano, la administración de software, la seguridad de la información y el medio ambiente, la cual se encuentra disponible en la Intranet de la institución.



### 3.11. Matriz de Articulación del Estado con el JNE

Tabla 2. Matriz de Articulación del Estado con el JNE

Acuerdo Nacional		Plan de Desarrollo Nacional Estratégico – Plan Bicentenario		Política General de Gobierno		Plan Estratégico Institucional 2018-2020 JNE	
Política de Estado	Objetivo Nacional	Objetivo Específico	Eje	Eje	Lineamiento	Objetivos	
<b>Política N° 2</b> Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos	ON 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	OE 3: "Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía"	Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	Eje 2. "Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia"		Objetivo Estratégico 1: Garantizar la óptima administración de justicia electoral a la ciudadanía y a las Organizaciones políticas	
<b>Política N° 4</b> Institutionalización del Diálogo y la Concertación						Objetivo Estratégico 2: Asegurar una adecuada fiscalización electoral orientada a todos los actores del sistema democrático	
<b>Política N° 8</b> Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú		OE 2:"Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno"		Eje 1: Integridad y lucha contra la corrupción.	Objetivo Estratégico 3: Optimizar el servicio de registro de organizaciones políticas	Objetivo Estratégico 4: Mejorar los conocimientos y capacidades en materia cívico - electoral y de gobernabilidad de la ciudadanía y organizaciones políticas	
<b>Política N° 26</b> Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción							





## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002  
Versión 01  
Página 18 de 98

Lavado de Dinero, la Evasión Tributaria y el Contrabando en Todas sus Formas	<p><b>Política N° 24</b> Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente</p> <p><b>Política N° 35.</b> Sociedad de la Información y sociedad del conocimiento</p>	<p>OE 1: "Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revalorización de los servidores y funcionarios públicos</p>	<p>Eje 5: Descentralización efectiva para el desarrollo</p> <p>1.2 "Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales"</p>	<p>Objetivo Estratégico 5: Modernizar la gestión institucional</p> <p>5.1 "Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales"</p>
--	--	--	---	---

Fuente: Políticas Nacionales, Plan de Desarrollo Nacional Estratégico-Plan Bicentenario, Política General de Gobierno y el Plan Estratégico Institucional JNE



 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	<b>Código:</b> PL-DCGI-JNE-002  <b>Versión 01</b>  Página 19 de 98
--	---	---

El Jurado Nacional de Elecciones, con el liderazgo de la alta dirección, promueve la implementación de la modernización de la gestión pública en la entidad. Este proceso inició con la emisión de la Resolución N° 192-2016-P/JNE que conformó la comisión para la elaboración del Plan de Optimización de la Gestión Institucional, realizando el diagnóstico situacional de las áreas y la identificación de las iniciativas que permitan una mayor eficacia y eficiencia de la institución, con ello se marca la pauta del desarrollo institucional del Jurado Nacional de Elecciones como un proceso de cambio planificado, sistemático y coordinado en búsqueda de una justicia y gestión electoral efectiva, moderna y transparente.

En concordancia con lo antes mencionado y con la Política N°35 del Acuerdo Nacional “Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento” el Estado señala que “...fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC...”, el Jurado Nacional de Elecciones durante los años 2017 y 2018 realizó mejoras tecnológicas con el desarrollo del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), la plataforma electoral Declara y la actualización de los aplicativos informáticos Voto Informado, INFOGOB, entre otros.

A partir del 2019, el Jurado Nacional de Elecciones, inicia la etapa de transformación digital para facilitar la prestación de servicios al ciudadano, enmarcado en las políticas y/o planes del Estado tales como el Acuerdo Nacional, Plan Bicentenario, Política General de Gobierno, así como las disposiciones que rigen el marco de la modernización de la gestión del Estado, la simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1412 que impulsa la Ley de Gobierno Digital, cuyo propósito es la creación de valor público.

La transformación digital en el JNE se realizará de manera progresiva, ágil y medible con un claro enfoque en la ciudadanía. En ese sentido se implementarán proyectos y acciones de transformación digital a través del programa **“JNE Digital”**. El enfoque estará basado en tres aspectos fundamentales: la transformación tecnológica, la mejora de procesos y la transformación de la cultura organizacional.

Para la transformación tecnológica se impulsarán proyectos en materia de servicios digitales arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos abiertos; así como también se promoverá su investigación y desarrollo.

Para la mejora de procesos se promoverá la participación de todas las unidades orgánicas, a fin de conocer los procedimientos actuales para identificar problemas, oportunidades de mejora y proponer alternativas de solución que ayuden a optimizar los procesos de manera transversal.

Para la transformación de la cultura organizacional, se realizarán capacitaciones y talleres en materia de gobierno digital, transformación digital, liderazgo, innovación, así mismo en el uso de herramientas tecnológicas y metodologías ágiles.

Los aspectos mencionados en el enfoque estratégico de este plan concuerdan con algunas acciones estratégicas del PEI 2018-2020 tales como la atención de servicios a los ciudadanos, la gestión del talento humano para el desarrollo institucional, los proyectos de mejora en tecnologías de la información, entre otros, que corresponden al Objetivo estratégico N°5 **“Modernizar la gestión institucional”** que a su vez, por el carácter transversal de la modernización, impactan en la totalidad de los objetivos estratégicos señalados en el PEI 2020 del JNE.

#### 4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN EL JNE

La situación actual del Gobierno Digital en el Jurado Nacional de Elecciones, presenta el análisis de las capacidades y recursos claves en materia de gobierno digital actualmente disponible y desarrollado por la entidad, el cual nos servirá como punto de partida para identificar brechas, con miras a proponer mejoras en este proceso de transformación digital.

##### 4.1. Estructura de la entidad

El Jurado Nacional de Elecciones cuenta alrededor de 350 colaboradores, 6 Órganos de Línea y 15 Oficinas Desconcentradas.

A continuación se muestra la estructura orgánica del JNE, contenida en el Reglamento de Organización y Funciones, que fue actualizado el 24 de abril del 2019 con la Resolución N° 059-2019-P/JNE, según los alcances de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, la cual excluye el Comité de Seguridad de la Información e incorpora sus funciones al Comité de Gobierno Digital.

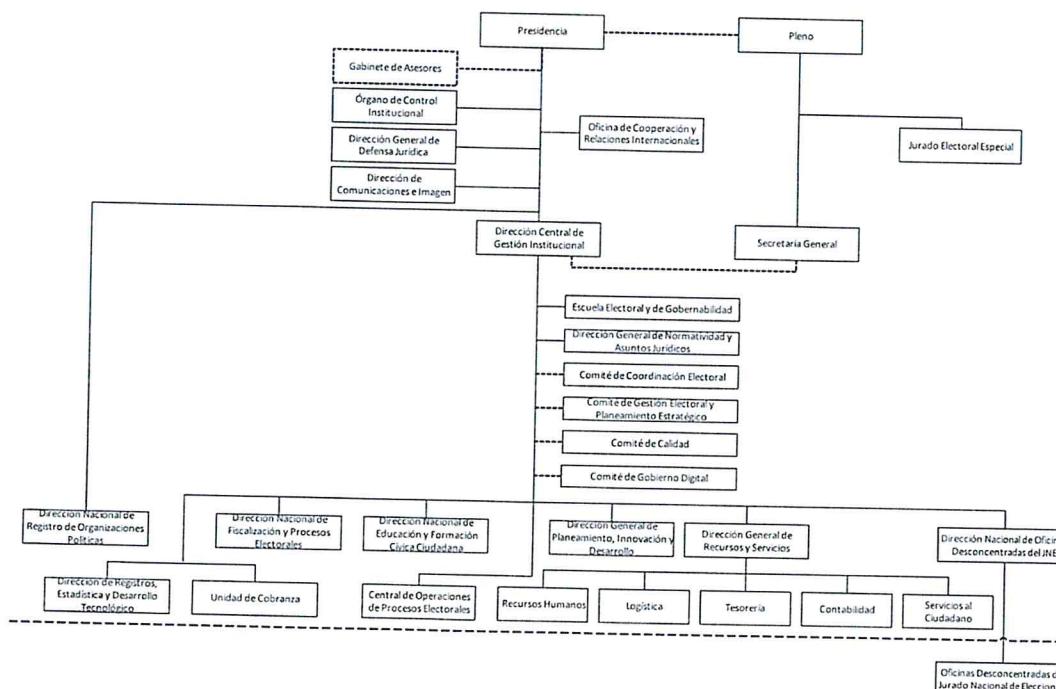


Ilustración 1. Organigrama del JNE  
Fuente: Resolución N°059-2019-P/JNE

## 4.2. Gobernanza digital<sup>1</sup>

La gobernanza digital del Jurado Nacional de Elecciones lo conforman el Comité de Gobierno Digital y los equipos de implementación. A su vez la Secretaría de Gobierno Digital – PCM, se encarga de dirigir, evaluar y supervisar el cumplimiento de sus objetivos.

El Comité de Gobierno Digital tiene como función dirigir, evaluar y supervisar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales que contribuirá en alcanzar los objetivos estratégicos del Jurado Nacional de Elecciones.

Los procesos de gestión de tecnologías lo realizan los equipos de implementación quienes se encargan de planificar, construir, ejecutar y supervisar los proyectos, actividades o iniciativas alineadas a lo establecido por el Comité que permita alcanzar y materializar los objetivos establecidos por el Comité y la Alta Dirección de la institución.

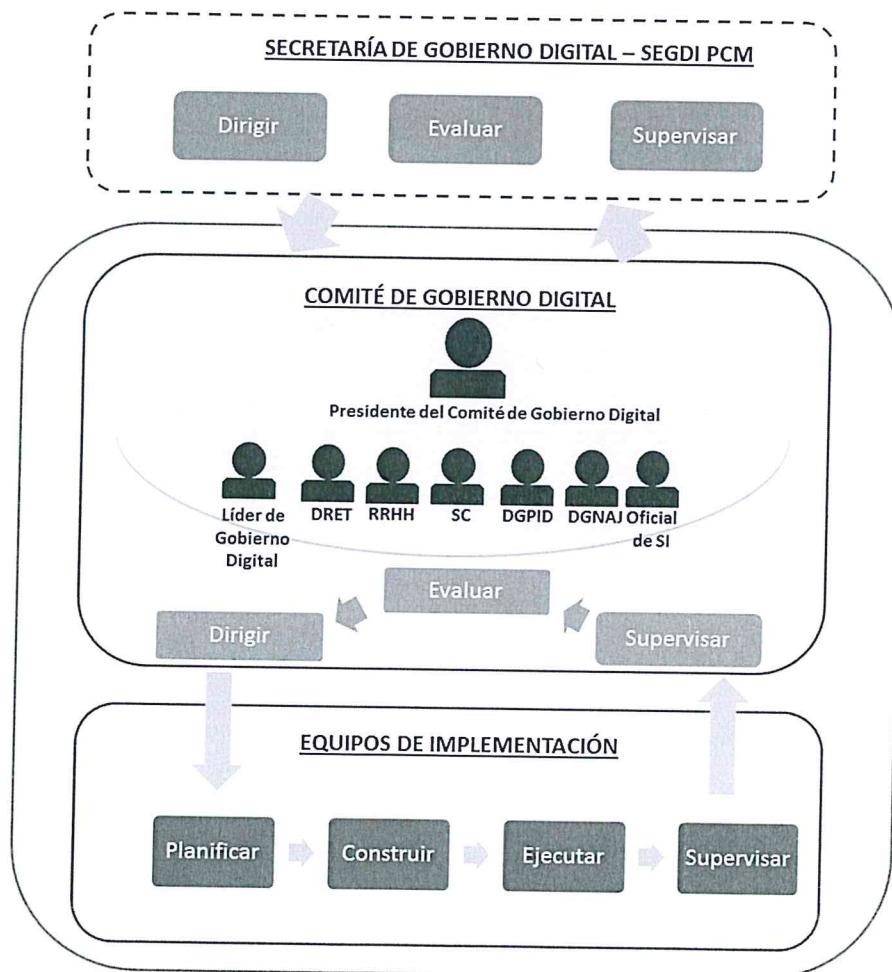


Ilustración 2. Estructura de Gobierno Digital  
Fuente: NTP ISO/IEC 38500:2016 y COBIT 5

<sup>1</sup> Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización (Tomado del artículo 3 del D.L. N° 1412)



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 22 de 98

Conforme lo expresado, las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza digital en el Jurado Nacional de Elecciones son los siguientes:

### 4.2.1. Comité del Gobierno Digital

Mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM del 8 de mayo de 2018, se dispone la creación del Comité del Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública describiendo la estructura y funciones que debe cumplir dicho comité.

Con fecha del 3 de enero de 2019, la Resolución N° 005-2019-P/JNE constituye el Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones, así como especifica las funciones que deberá cumplir como mínimo, ello con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales así como a una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía. Posteriormente mediante Resolución N° 012-2019-P/JNE, de fecha 9 de enero de 2019, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, incluyendo en su estructura normativa al Comité de Gobierno Digital.

Con la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, del 19 de marzo de 2019, se modifican los artículos primero y segundo de la Resolución N° 119-2018-PCM, estableciéndose entre otros, la modificación de la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital dejando sin efecto el Comité de Gestión de Seguridad de la Información y las funciones asignadas a este, puesto que se incorporan como funciones del Comité de Gobierno Digital. Así mediante la Resolución N° 059-2019-P/JNE del 24 de abril de 2019, se aprueba una nueva modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones con la finalidad de adecuar la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital según los alcances de la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, cuyo texto queda redactado en los siguientes términos:

"(...)  
**"COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL**

Artículo 37º.- El Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional Elecciones es el órgano consultivo de **carácter permanente**, encargado de la dirección, evaluación y supervisión del procesos de transformación digital y dirección estratégica del Gobierno Digital, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía. Para el cabal cumplimiento de sus funciones, el titular de la entidad delega en el Director Central de Gestión Institucional la facultad contenida en el numeral 10 del artículo 16 del ROF, relativa a la conformación de comisiones, equipos y comités de trabajo, grupos de trabajo y otras formas de organización en torno a los asuntos de competencia del Comité.  
(...)"

En ese sentido, mediante la Resolución N°060-2019-P/JNE del 25 de abril de 2019, se resuelve modificar los artículos primero y segundo de la Resolución N°005-2019-P/JNE sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones.

Finalmente, con Resolución N° 061-2019-P/JNE del 26 de abril de 2019, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene como objetivo regular las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité de Gobierno Digital del JNE, dentro del marco de las normas y



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 23 de 98

principios que rigen a la institución y en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones.

### 4.2.2. Líder de Gobierno Digital

De acuerdo al Artículo 9° del Decreto Supremo N°033-2018-PCM, se dispone la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, quien forma parte del Comité de Gobierno Digital. A su vez, se describe que el Líder debe tener un determinado perfil y ser un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad y se establecen los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital".

En cumplimiento de lo mencionado, mediante la Resolución N° 046-2019-P/JNE y la Resolución N°047-2019-P/JNE, del 22 de marzo de 2019 y del 26 de marzo respectivamente, el Jurado Nacional de Elecciones designa al Líder de Gobierno Digital, responsable de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital que recae en la Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI, las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital en la entidad.

### 4.2.3. Equipos de implementación

#### a. Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico (DRET)

La Resolución N° 012-2019-P/JNE del 09 de enero de 2019 que modifica el artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, señala que: "La Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, es la unidad orgánica que depende de la Dirección Central de Gestión Institucional, encargada de ejecutar las acciones referidas al mantenimiento de los registros del JNE, así como la operatividad de los sistemas de Estadística e Informática. De acuerdo a las necesidades técnicas de la institución, por resolución del Titular, se podrá conformar comités, equipos u otros para el desarrollo de funcionalidades especiales y/o tecnológicas de determinados órganos y unidades orgánicas".

Mediante el Memorando N° 0121-DRET-DCGI/P, la Dirección Central Institucional del JNE aprueba la conformación de Equipos de Trabajos en la DRET como área encargada de brindar soporte informático a las diversas áreas de la institución. La conformación de equipos está organizada de la siguiente manera:

1. Equipo de Infraestructura de TICs<sup>2</sup>
2. Equipo de Desarrollo de Software<sup>3</sup>
3. Equipo de Calidad de Software<sup>4</sup>
4. Equipo de Base de Datos<sup>5</sup>:

<sup>2</sup> Equipo responsable de asegurar el funcionamiento integral de la infraestructura tecnológica y comunicaciones del JNE. Su ámbito de acción comprende: comunicaciones, redes de comunicaciones, respaldo de información, servidores, telefonía y seguridad de la información. Son los encargados de salvaguardar los Centros de Datos de la Institución.

<sup>3</sup> Equipo responsable de la Planificación, Análisis, Diseño, Codificación, Mantenimiento y/o Soporte de Software, Gestión de la documentación de Software y de hacer cumplir las buenas prácticas y normativas de la institución en materia de software.

<sup>4</sup> Equipo que interactúa con los demás equipos o áreas para certificar la calidad en la implementación o actualización de software. Debe garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas y la normativa de la institución en materia de calidad de software. Una vez certificada la calidad del software, la documentación y la normatividad vigente, solicita al equipo de infraestructura TICs el pase a producción del software.

<sup>5</sup> Equipo responsable de asegurar la operatividad de la Base de Datos, administrarla y hacer cumplir las buenas prácticas y normativas de la institución en materia de Base de Datos.



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 24 de 98

5. Equipo de Estadística<sup>6</sup>:
6. Equipo de Soporte Técnico<sup>7</sup>

Estos equipos han sido formalizados recientemente, por lo tanto están en proceso de madurez, los cuales se espera fortalecer en este proceso de transformación.

### b. Otros Equipos de Desarrollo e Implementación de Software

Existen equipos de desarrollo y mantenimiento de software en otras áreas. Equipos como SIJE, SIGA, COPE, DNEF, DNFPE, ROP realizan su propio desarrollo y mantenimiento de software, coordinando con la DRET para la ejecución de las pruebas y el pase a producción de software.

### 4.3. Regulación digital

Basado en la información proporcionada por la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, se muestra una evaluación del grado de cumplimiento de la regulación digital en la entidad.

Tabla 3. Regulación digital

Nº	Regulación Digital	Estado
1	Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba medidas de Simplificación Administrativa.	Pendiente
2	Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa	Pendiente
3	Decreto Supremo N° 081-2017-PCM que aprueba la Implementación del Protocolo IPv6 <sup>8</sup> .	Pendiente
4	Decreto Supremo N° 016-2017-PCM que aprueba la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021 y el Modelo de Datos Abiertos del Perú.	Pendiente
5	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, que aprueba el uso de la NTP ISO/IEC 27001:2014	En Proceso
6	Decreto Supremo N° 051-2018-PCM que crea el Portal de Software Público Peruano	Pendiente
7	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI que aprueba el Modelo de Gestión Documental	Pendiente

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - abril de 2019

#### 4.3.1. Infraestructura tecnológica

La infraestructura tecnológica del Jurado Nacional de Elecciones se encuentra desplegada en las sedes de Lima Cercado, Jesús María, las Oficinas Desconcentradas y los Jurados Electorales Especiales (JEE). Los JEE operan solo durante el proceso electoral.

<sup>6</sup> Equipo que atiende requerimientos referidos a encuestadoras y canaliza o brinda reportes de las estadísticas requeridas por las áreas usuarias. Posteriormente realiza seguimiento de indicadores de gestión del área.

<sup>7</sup> Equipo responsable del mantenimiento de equipos de cómputo, atención al usuario final en usos de ofimática, instalación de equipos e instalación de software. En época electoral se adscriben los TAI (Técnicos Administrativos Informáticos) y los Monitores TAI quienes brindan soporte a los Jurados Electorales Especiales.

<sup>8</sup> Protocolo IPv6 o Protocolo Internet versión 6. Se trata de un protocolo de comunicación, con características mejoradas respecto al anterior que proporciona un sistema de identificación y localización de dispositivos en redes y encamina el tráfico a través de Internet.

 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	<b>Código:</b> PL-DCGI-JNE-002  <b>Versión 01</b>  <b>Página 25 de 98</b>
--	---	--

En el Anexo 3, se muestra el diagrama de la arquitectura de infraestructura tecnológica, la cual refleja el estado actual del equipamiento y las herramientas de software utilizadas en la institución.

- a) **Sede Lima Cercado.** Es la sede central y cuenta con un Data Center<sup>9</sup> acondicionado con equipamiento de climatización, sistemas de control de acceso, sistemas de protección eléctrica UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) con bancos de baterías, tableros eléctricos, rectificador de corriente, PDU (unidad de distribución de energía), sistema de detección de incendios, sistema de copia de seguridad, software y hardware que soportan los servicios de TI brindados por el Jurado Nacional de Elecciones a nivel interno y externo.
- b) **Sede Jesús María.** Cuenta con un Data Center moderno y acondicionado para soportar la migración de los servicios de TI críticos existentes de la Sede Lima Cercado. Este Data Center se encuentra integrado a la Plataforma TIC del JNE mediante una Red Privada Virtual<sup>10</sup> con el Data Center de la Sede Lima Cercado, además cuenta con servidores de la central telefónica IP y provee internet, software y hardware que soportan los servicios de TI a la Sede Jesús María, solo a nivel interno.
- c) **Oficinas Desconcentradas.** Se tienen 15 oficinas ubicadas en diferentes puntos del país que cuentan con servicios de TI básicos como Internet, cableado estructurado, impresoras multifuncionales y computadoras con software ofimático. La integración de estas oficinas con la Sede Lima Cercado mediante una Red Privada Virtual se encuentra pendiente.
- d) **Jurados Electorales Especiales.** Son órganos temporales creados durante cada proceso electoral, a estas oficinas se les acondiciona con servicio de internet, equipos multifuncionales y computadoras con software ofimático, por el periodo que dure el proceso electoral; al cierre, estos equipos propios de la institución retornan a las oficinas del JNE para custodia y control patrimonial.

#### 4.3.1.1. Equipos

##### a) Computadoras personales

Actualmente se cuenta con computadoras de escritorio y portátiles para cubrir la demanda de usuarios en todas sus sedes.

Tabla 4. Inventario de equipos de trabajo

Equipo	Operativo	Inoperativo	Total
Computadora Personal Portátil	777	11	787
CPUs	472	13	485
Monitor con procesador integrado	190	0	190

Fuente: Control Patrimonial JNE – abril 2019

<sup>9</sup> Data Center o Centro de Datos. Es un espacio que alberga los recursos tecnológicos que permiten procesar una gran cantidad de información.

<sup>10</sup> Red Privada Virtual o VPN (Del inglés “Virtual Private Network”). Es una tecnología de red de computadoras que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet.

### b) Impresoras

Se cuenta con dos tipos de equipos periféricos: equipo multifuncional e impresora láser.

Tabla 5. Operatividad de equipos periféricos

Equipo	Operativo	Inoperativo	Total
Equipo multifuncional (copiadora, impresora, escáner)	145	16	161
Impresora láser	45	2	47

Fuente: Control Patrimonial JNE - abril 2019



Durante el año 2018 se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos sobre los equipos multifuncionales e impresoras. En el Anexo 4 el cuadro “Gasto por mantenimiento de equipos periféricos” el cual describe el gasto generado sobre el equipamiento sin garantía en los últimos procesos electorales Elecciones Regionales Municipales 2018 y Referéndum 2018.

### c) Servidores Informáticos

Son equipos informáticos de gran capacidad de procesamiento en los Data Centers para el despliegue de las diferentes herramientas de software, aplicativos o base de datos de la entidad.



Con la Resolución N° 021-2018-P/JNE del 5 de febrero de 2018, se aprobó la estandarización de hardware en Servidores tipo Blade<sup>11</sup> y Storage Controllers<sup>12</sup> por un periodo de vigencia de cuatro (04) años con el fin de garantizar la funcionalidad, compatibilidad y la continuidad operativa de la infraestructura preexistente a nivel hardware.



El Jurado Nacional de Elecciones, se encuentra operando con servidores adquiridos entre los años 2009 y 2018, de los cuales solo el 23% está operando con garantía y soporte técnico.



Ilustración 3. Porcentaje de servidores en garantía

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico – abril 2019



<sup>11</sup> Servidor Blade o Servidor con cuchillas. Es una clase de computadoras diseñadas para economizar espacio y reducir consumo de materiales y energía. Son especialmente empleados en grandes centros de procesamiento de datos.

<sup>12</sup> Storage Controller o Controlador de Almacenamiento. Es un dispositivo que controla matrices de almacenamiento, administra las unidades de disco físicas y las presenta a la computadora como unidades lógicas.

 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	<b>Código:</b> PL-DCGI-JNE-002  <b>Versión 01</b>  <b>Página 27 de 98</b>
--	---	--

Durante el periodo electoral 2018 fueron contratados servicios de mantenimiento y soporte para la plataforma de Servidores y hardware sin garantía, con la finalidad de mantener la operatividad de los servicios. En el Anexo 4 el cuadro "Servicios contratados para soporte y mantenimiento de servidores sin garantía" se puede apreciar los 02 servicios contratados y sus respectivos costos.

#### d) Sistema de Almacenamiento

El JNE dispone de dos sistemas de almacenamiento (System Storage) los cuales atienden a las sedes de Lima Cercado y de Jesús María.

1. Almacenamiento para servidores de base de datos. Cuenta con arreglos de discos en RAID<sup>13</sup> capaces de crear unidades lógicas de espacio que pueden soportar fallas en los discos. No obstante, en ambas sedes no se dispone de soporte ni garantía.
2. Almacenamiento para plataforma de virtualización<sup>14</sup> VMware<sup>15</sup> y base de datos de replicación y servidores Exchange de correo electrónico. Para la sede Lima Cercado la capacidad actual ya está totalmente utilizada.

#### 4.3.1.2. Conectividad

##### a) Arquitectura de Red

El Jurado Nacional de Elecciones cuenta con una arquitectura de red tipo estrella con enlaces redundantes, basado en un backbone<sup>16</sup> de fibra óptica en cada sede.

1. La Sede Lima Cercado, cuenta con un backbone de fibra óptica de una capacidad de 10 Gbps desde los switches core en redundancia hacia los switches de borde, desde el cual inicia el despliegue del cableado estructurado UTP<sup>17</sup> de categoría 6, el cual brinda una capacidad de transmisión de 1 Gbps hasta los equipos terminales.
2. La Sede Jesús María cuenta con un backbone de fibra óptica de una capacidad de 10 Gbps bajo la tecnología PON<sup>18</sup>, los switches core en redundancia se encuentran conectados a terminales de línea óptica (OLT) y estos hacia los terminales de red óptica (ONT), y desde los ONT hacia las bandejas con adaptador RJ45 con cableado UTP Categoría 6A, manteniendo la capacidad de transmisión hasta los equipos terminales.

##### b) Servicio de internet

<sup>13</sup> RAID (por sus siglas en inglés, Redundant Array of Independent Disks). Es un método de combinación de varios discos duros para formar una única unidad lógica en la que se almacenan los datos de forma redundante.

<sup>14</sup> La virtualización es una tecnología que permite crear múltiples entornos simulados o recursos dedicados desde un solo sistema hardware físico.

<sup>15</sup> VMware es un software que permite simular varios computadores dentro de un mismo hardware de manera simultánea, permitiendo así el mayor aprovechamiento de recursos.

<sup>16</sup> Backbone se refiere al cableado troncal en una instalación de red de área local.

<sup>17</sup> Cable UTP o cable de par trenzado sin blindar. Es un cable de cobre ampliamente usado en el mundo de las comunicaciones de datos siendo el medio físico de transmisión más comúnmente utilizado en las populares redes.

<sup>18</sup> PON (por sus siglas en inglés, Passive Optical Network) o Red Óptica Pasiva. Es un sistema que proporciona cableado de fibra óptica en todo o la mayor parte del camino desde el router central al usuario final implementando una arquitectura punto a multipunto, en la que los divisores de fibra óptica no alimentados se utilizan para permitir que una única fibra óptica sirva a múltiples puntos finales.



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 28 de 98

El Jurado Nacional de Elecciones cuenta con un servicio de Internet dedicado y simétrico de 100 Mbps (igual ancho de banda para subida y descarga de información). Cuenta con routers en alta disponibilidad a nivel WAN<sup>19</sup> y LAN para cada una de sus sedes.

Así mismo, para el uso del internet, se cuenta con un servicio de seguridad gestionado 24x7x365, la cual brinda soluciones de seguridad perimetral como:

- Servicio de protección de ataques distribuidos de denegación de servicio (herramienta Anti DDoS<sup>20</sup>) sobre los servicios publicados.
- Servicio de análisis de malware<sup>21</sup> avanzado en la red interna y comunicaciones hacia y desde Internet (malware del día cero, polimórfico<sup>22</sup>, botnets<sup>23</sup>, amenazas persistentes).
- Servicio de gestión y administración de ancho de banda en alta disponibilidad (software y hardware), la cual permite segmentar el ancho de banda en circuitos asociados a grupos de usuarios internos y servidores informáticos.

Durante el año 2019 se realizó un incremento en el ancho de banda de 80 Mbps a 100 Mbps, a fin de abastecer el consumo de la ciudadanía sobre los diferentes servicios web publicados y volumen de transacciones sobre la plataforma de TIC que el Jurado Nacional de Elecciones brinda a la ciudadanía.

Además, el servicio de Red Privada Virtual para datos tiene 80 Mbps entre ambas sedes con el fin de mantener la conectividad, la disponibilidad y la seguridad de los servicios y recursos en red compartidos entre ambas sedes.

La herramienta de monitoreo “Monitoreo de Red Avanzado”, de los servicios anteriormente mencionados, es proporcionada por el proveedor, con el fin de emitir reportes, verificar el estado del servicio y equipos implementados.

Los gastos realizados en servicio de Internet, para las sedes Central y Jesús María mostrados en el Anexo 4 cuadros “Gasto 2019 por servicio de Internet” y “Gasto 2018 por servicio de Internet” muestran un incremento debido al aumento de ancho de banda y servicios de seguridad gestionada de manera permanente para ambas sedes.

Para las Oficinas Desconcentradas, se tiene en cada una de ellas servicios de Internet tipo Speedy debido a la baja cantidad de personal ubicado en provincia.

<sup>19</sup> WAN (por sus siglas en inglés, Wide Area Network). Son infraestructuras de red que proporcionan acceso a otras redes en un área geográfica extensa.

<sup>20</sup> Ataque DDoS (Por sus siglas en inglés, Distributed Denial of Service) o Ataque de Denegación de Servicio Distribuido. Es aquél que envía varias solicitudes al recurso web atacado, con la intención de desbordar su capacidad para administrar varias solicitudes a fin de evitar que este funcione correctamente.

<sup>21</sup> Malware o software malicioso. Describe a cualquier programa o código malicioso cuyo objetivo es dañar un sistema o causar un mal funcionamiento.

<sup>22</sup> Malware polimórfico. Es aquél que es capaz de modificarse a sí mismo para evitar las protecciones instaladas en el sistema, que suelen buscar coincidencias completas con su base de datos.

<sup>23</sup> Botnets es un término que hace referencia a un conjunto o red de robots informáticos o bots, que se ejecutan de manera autónoma y automática.



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 29 de 98

Durante el periodo de los procesos electorales Elecciones Regionales y Municipales 2018 y, Referéndum 2018 fueron instalados 93 Jurados Electorales Especiales, a los cuales se les brindó servicios de TI tales como Internet, asignación de equipos informáticos, computadoras e impresoras. A diferencia de las Oficinas Desconcentradas, en los Jurados Electorales Especiales se contrató un servicio de internet dedicado, temporal y garantizado con un ancho de banda de 5 Mbps, para mayor detalle revisar el Anexo 4 cuadro "Gasto 2018 por servicio de Internet en Jurados Electorales Especiales".

Adicionalmente se tiene una Red Privada Virtual con el Banco de la Nación, servicio contratado por la entidad mencionada, necesario para comunicar los servicios web de consulta de multas que el JNE brinda al Banco de la Nación.



### c) Uso de protocolo IPv6

Actualmente se encuentra en uso el protocolo de Internet versión 4. Aun no se ha elaborado el plan de transición a IPv6 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 081-2017-PCM.

3)

### d) Seguridad Perimetral

La seguridad perimetral está conformada por equipos firewall en alta disponibilidad para las Sedes Lima Cercado y Jesús María con el fin de bloquear, permitir y/o redirigir solicitudes a la red institucional. Adicionalmente se cuenta con un filtro de contenido web dedicado para la Sede Lima Cercado e inmerso en el firewall para la sede de Jesús María, asimismo se tiene un Equipo Antispam<sup>24</sup> ubicado en la Sede Lima Cercado que es desde donde se controla el acceso y la seguridad de los mensajes de correo electrónico.



#### 4.3.1.3. Protocolos de seguridad

##### a) Certificado digital SSL:

Se tiene un certificado digital Wildcard multidominio de seguridad SSL, para los servidores Web, correo electrónico y FTP seguro, garantizando la autenticidad, cifrado de información y seguridad en los aplicativos. Este certificado es renovado anualmente y cuenta adicionalmente con una validación extendida brindando mayor confianza. Actualmente el certificado digital SSL se encuentra instalado y configurado en todos los servicios publicados de la entidad (correo electrónico, aplicaciones web y servicios FTP).



#### 4.3.1.4. Licencias de software

El personal del Jurado Nacional de Elecciones cuenta actualmente con software licenciado de ofimática, de bases de datos, de modelamiento de datos, de gestión de proyectos, de programación, software antivirus, entre otros.

Mediante la Resolución N° 020-2018-P/JNE de estandarización de software, se especifica el siguiente software para uso en el JNE: Oracle, MS Windows Server, MS Office System, MS



<sup>24</sup> El Equipo Antispam del JNE es aquel computador que utiliza un software para detectar y eliminar los correos no deseados que llegan al servidor de correos y así evitar que alcancen las bandejas de entrada de los usuarios finales.

System Center, DevExpress for .NET, Toad for Oracle, MS Visual Studio, Acuanetix Web Vulnerability Scanner, Bizagi BPM Suite Enterprise, Enterprise Architect, Kaspersky Endpoint Security, Checkpoint, WebSense Web Filter, Cisco IronPort Antispam.

A continuación se muestra la cantidad de licencias de software adquiridos por cada tipo:

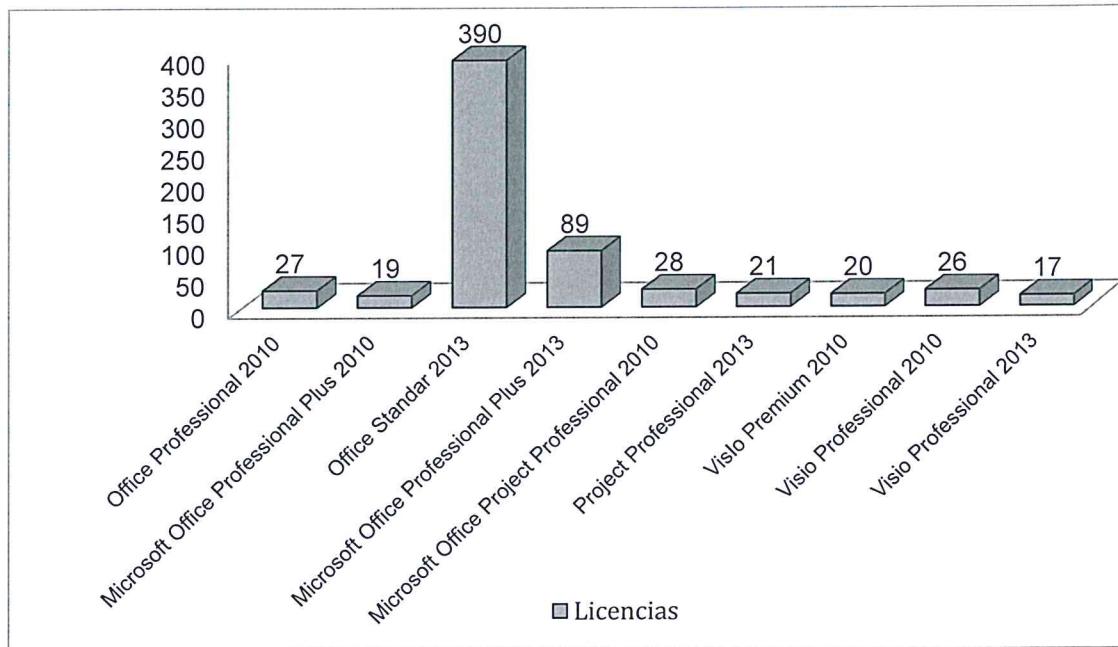


Ilustración 4. Cantidad de software ofimático

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - marzo 2019



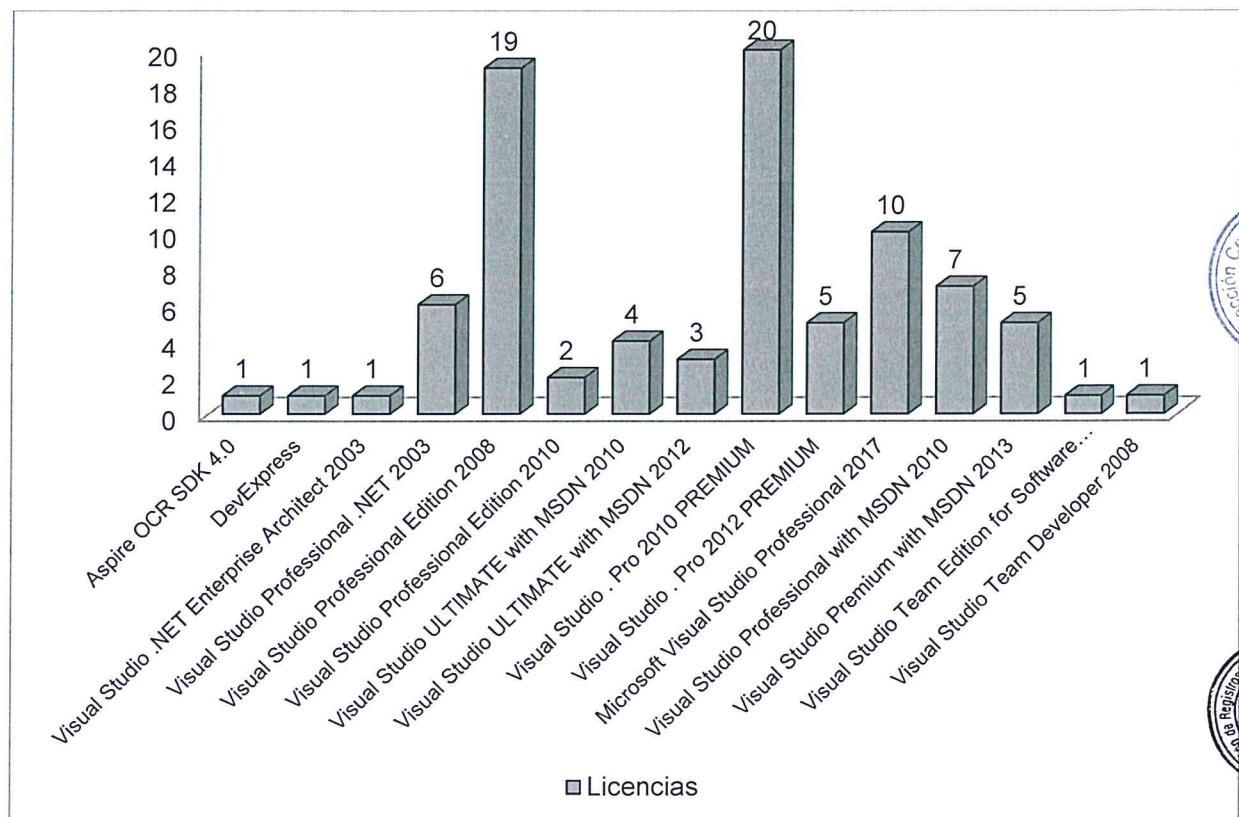


Ilustración 5. Cantidad de software de programación  
Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - marzo 2019

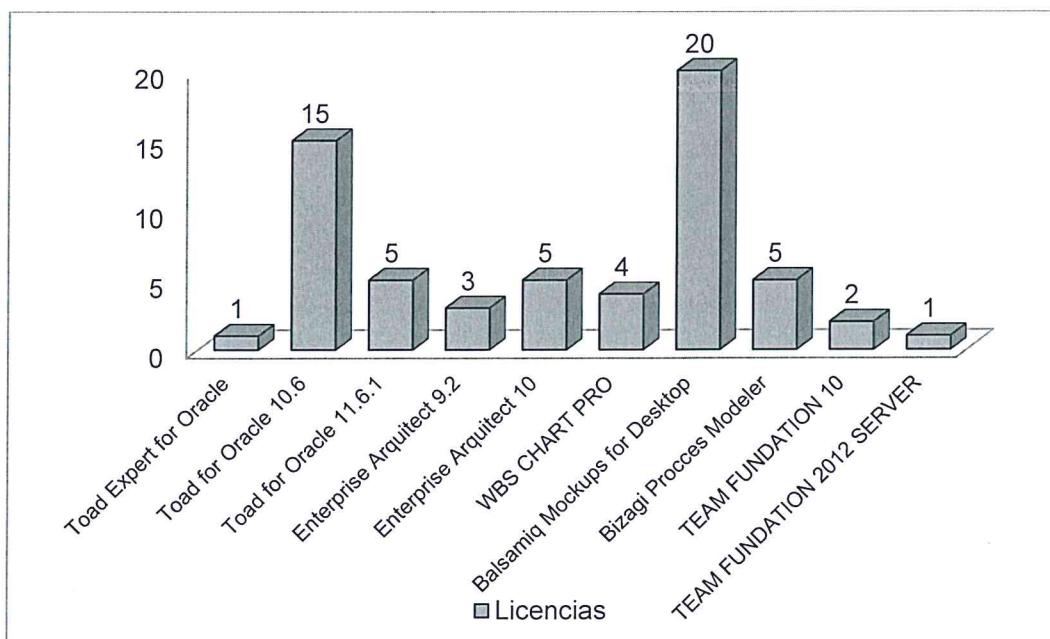


Ilustración 6. Cantidad de software complementario de programación  
Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - marzo 2019

Adicionalmente se cuenta con software provisto por otras entidades del Estado de manera gratuita tales como el SIAF, SIMI y también software adquirido con costo como el SPIJ.





## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 32 de 98

### 4.3.2. Software público

Mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM del 15 de mayo del 2018, se creó el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso al Software Público Peruano que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo, copiarlo o reproducirlo, acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano.

El Portal de Software Público Peruano - PSPP es administrado por la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En el Anexo 6, el cuadro “Compatibilidad de Software Público”, muestra el software disponible en el Portal de Software Público Peruano y los resultados de la evaluación de compatibilidad técnica del software<sup>25</sup> realizados en relación con los estándares de programación y base de datos del Jurado Nacional de Elecciones.

De la misma manera en el mismo anexo, el cuadro “Software JNE que se pondría a disposición”, muestra un listado del software que el JNE podría poner a disposición de las entidades de la Administración Pública y otros interesados a través del Portal de Software Público Peruano (PSPP). El cuadro señala además las características técnicas del software mencionado.

#### 4.3.2.1. Sistemas de Información

##### a) Aplicativos<sup>26</sup>

La entidad cuenta con 97 aplicativos que de acuerdo al Mapa de Procesos Institucional puede clasificar de la siguiente manera:

Tabla 6. Clasificación de aplicaciones según Mapa de Procesos

Clasificación	Nº de Aplicaciones
Apoyo	27
Estratégico	4
Misional	66
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - abril 2019

En el Anexo 5 se muestra el diagrama “Arquitectura de Aplicaciones” que refleja la arquitectura de los aplicativos en la entidad, contemplando las plataformas que las soportan.

De todas ellas el 27% de aplicativos siguen el esquema de diseño web adaptativo (responsivo), es decir que tienen la capacidad de adaptar su apariencia al dispositivo móvil que se esté usando para la visita o navegación.

<sup>25</sup> La evaluación de compatibilidad técnica del software se realizó comparando la especificación técnica de cada software expuesto en el portal PSPP contra los estándares de desarrollo de software del JNE, buscando principalmente alineación en el uso del lenguaje de programación y del gestor de base datos. Otros aspectos del software tales como el funcional, de seguridad, de accesibilidad, de usabilidad o de escalabilidad evaluarán en una etapa posterior al desarrollo del Plan de Gobierno Digital una vez se gestione con la entidad propietaria la provisión del software respectivo.

<sup>26</sup> Se considera aplicativo al software elaborado a medida.



Ilustración 7. Porcentaje de aplicativos adaptativos a plataformas móviles

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - abril 2019

Según el uso, el 52% de los aplicativos son públicos es decir están orientados al ciudadano y el 48% son de uso interno. El total de los aplicativos de uso público cuentan con certificado Secure Sockets Layer<sup>27</sup> (SSL).



Ilustración 8. Porcentaje de aplicativos de uso público o interno

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - abril 2019

De los lenguajes de programación, el 50% de los aplicativos han sido desarrollados han sido desarrollados en C#, mientras que el 45% en VB.NET, cumpliendo casi en su totalidad con lo dispuesto en los documentos de estandarización del software (**ver sección 1.3.1.4 Licencias de software**).



<sup>27</sup> SSL (por sus siglas en inglés, Secure Sockets Layer) o Capa de Conexión Segura. Es un estándar de seguridad global que permite la transferencia de datos cifrados entre un navegador y un servidor web.



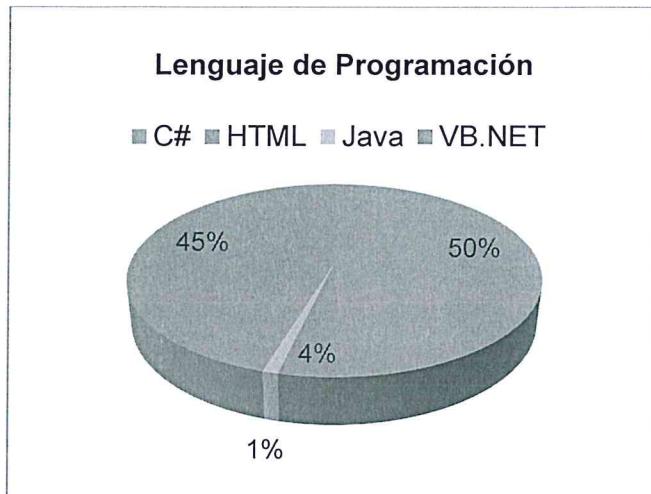


Ilustración 9. Porcentaje de lenguajes de programación usados  
Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - abril 2019

Los aplicativos se soportan en la base de datos Oracle que es el estándar en la institución, el cual se detallará en la sección correspondiente.

El desarrollo de aplicativos obedece a una metodología estándar señalada en la "Directiva para el Desarrollo y Mantenimiento de Software del Jurado Nacional de Elecciones" aprobada mediante la Resolución N° 329-2017-DCGI/JNE, que toma como base la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 12207:2016, dispuesto en la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM. Asimismo, se articula con la "Guía de Gestión de Proyectos del Jurado Nacional de Elecciones" aprobada con la Resolución 155-2017-DCGI/JNE del 22 de junio del 2017 y que está basada en la quinta edición del PMBOK<sup>28</sup>.

### b) Base de Datos

La herramienta de administración de la base de datos es **Oracle**, la cual está instalada sobre un sistema operativo de la línea Windows Server y alojada sobre servidores físicos de tipo Blade. Además, actualmente cuenta con licencias Oracle Standard utilizadas para los servidores en sus diferentes entornos.

Debido a los procesos electorales Elecciones Regionales y Municipales 2018 Referéndum 2018, la base de datos principal ha presentado un incremento de datos considerable. En las ilustraciones 10 y 11 se muestran las tendencias de crecimiento de la capacidad de almacenamiento, la cual según el tipo de licenciamiento, estaría alcanzando su límite de capacidad a finales del 2020.

<sup>28</sup> PMBOK (por sus siglas en inglés, Project Management Body of Knowledge). Es una guía de estándares internacionales que pautas y normas para la gestión de proyectos.

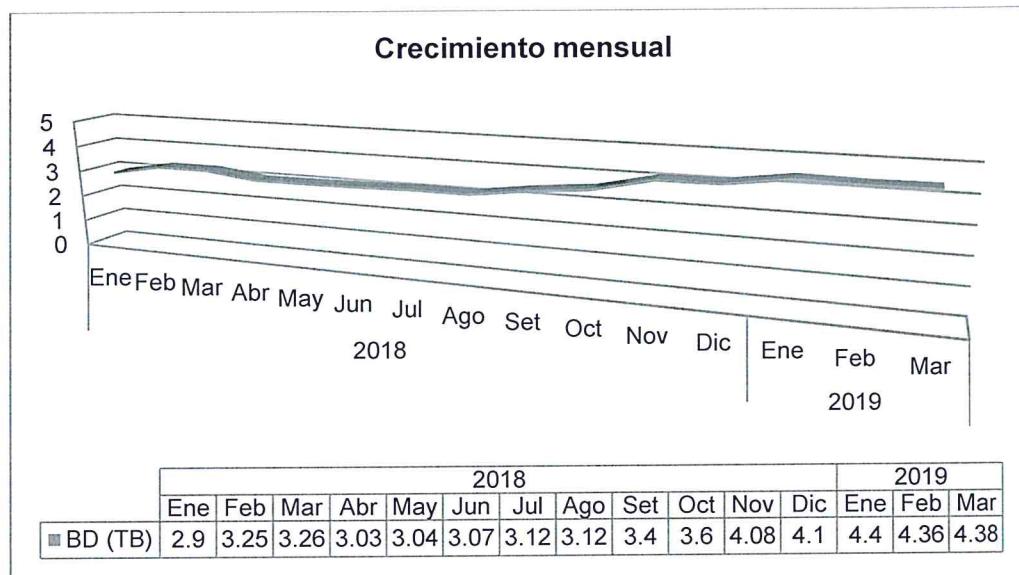


Ilustración 10. Crecimiento mensual de Base de Datos principal en función a las operaciones y transacciones  
Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - abril 2019

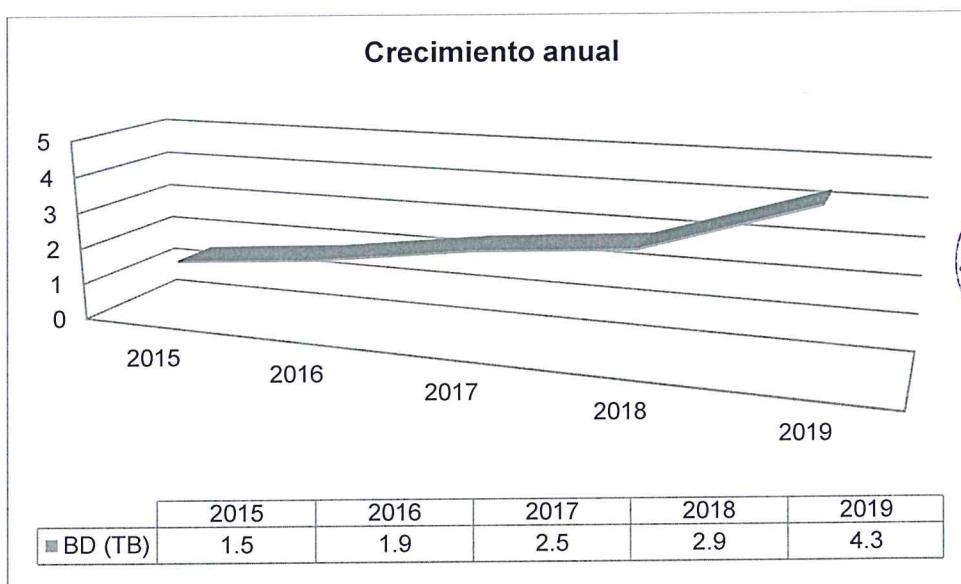


Ilustración 11. Crecimiento anual de Base de Datos principal en función a las operaciones y transacciones  
Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - abril 2019

### c) Plataforma de Virtualización

La herramienta de virtualización en el Jurado Nacional de Elecciones es VMware el cual esta implementado en dos contenedores de máquinas virtuales (clúster), en las sedes de Lima Cercado y de Jesús María.






## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 36 de 98

Se cuenta con el licenciamiento VMware Site Recovery Manager<sup>29</sup> para la recuperación ante desastres, que permite la migración de máquinas virtuales entre las dos sedes a fin de mantener la disponibilidad de los aplicativos.

Para ambas sedes la plataforma virtual se encuentra desplegada sobre un clúster conformado por servidores físicos (host de virtualización) de tipo Blade, donde se alojan las siguientes cantidades de máquinas virtuales:

Tabla 7. Clúster de máquinas virtuales

Sede	Máquinas virtuales
Clúster Sede Lima Cercado	58
Clúster Sede Jesús María	18

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - abril 2019

- La plataforma de la Sede de Lima Cercado cuenta con un total de 58 máquinas virtuales. Esta plataforma es la encargada de alojar la mayor cantidad de servicios<sup>30</sup> en producción.
- La plataforma de la Sede Jesús María cuenta con un total de 18 máquinas virtuales, las cuales brindan servicios específicos<sup>31</sup> utilizados localmente. No obstante esta plataforma permite la conmutación de las principales máquinas virtuales provenientes de la sede Lima Cercado.

Es importante mencionar que en la plataforma de virtualización existe una función de balanceo de carga entre los hosts<sup>32</sup> que conforman un clúster. Esto permite la migración de máquinas virtuales encendidas de un host a otro mediante la tecnología vMotion<sup>33</sup>, permitiendo la optimización de los recursos de CPU y memoria que brinda el clúster.

El consumo promedio de recursos de cada plataforma virtual es mostrado en el Anexo 4 en los cuadros “Consumo de recursos en clúster Sede Lima Cercado” y “Consumo de recursos en clúster Sede Jesús María”.

En cuanto a la capacidad de crecimiento de máquinas virtuales en la Sede Lima Cercado, esta se encuentra limitada debido a la falta de espacio para el almacenamiento. Sin embargo la Sede Jesús María si cuenta con espacio disponible para el crecimiento de máquinas virtuales. La capacidad de almacenamiento en cada sede se muestra a detalle.

<sup>29</sup> VMware Site Recovery Manager es un software que ofrece recuperación y movilidad de máquinas virtuales entre sitios, con un tiempo de inactividad mínimo o nulo, de forma sencilla y fiable.

<sup>30</sup> La plataforma aloja servicios de correo electrónico, repositorio de archivos, aplicativos web en producción y desarrollo, DNS, controladores de dominio, servicios de monitoreo mediante System Center y Operation Manager, servicios DHCP, FTP, WSUS, sistemas de herramientas de software como antivirus, software Team Foundation, SIAF y otros servicios propios de VMware como VCenter (gestor de la plataforma VMware) y servidor SRM (Site Recovery Manager).

<sup>31</sup> Servicios específicos como: repositorio de archivos, DNS, controladores de dominio, servicio de monitoreo System Center, servicio DHCP, WSUS, call center, aplicativos web de desarrollo y máquinas virtuales que alojan herramientas propias de VMware como VCenter y Servidor SRM.

<sup>32</sup> Host es un servidor físico que ejecuta un Hypervisor, el cual crea la capa de abstracción entre la base física y el sistema virtual.

<sup>33</sup> vMotion es una tecnología que permite la migración “en caliente” de una MV desde un host a otro, sin un impacto apreciable al usuario final.



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 37 de 98

en los cuadros “Capacidad de almacenamiento clúster Sede Lima Cercado” y “Capacidad de almacenamiento clúster Sede Jesús María” del Anexo 4.

### d) Interoperabilidad

Dentro del intercambio y consumo de información interinstitucional, el Jurado Nacional de Elecciones consume servicios web a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y también consume servicios web directamente desde otras entidades públicas. En el Anexo 7 se muestran los cuadros “Servicio Web PIDE” y “Servicios Web interinstitucional”.

### e) Firmas Digitales

El Jurado Nacional de Elecciones, haciendo uso de las tecnologías digitales, utiliza la firma digital en los procesos de apelaciones y notificaciones de los procesos jurisdiccionales, para ello cuentan con una herramienta de software que permite el uso de la firma digital para personas naturales, la cual ha sido implementada en el proyecto SIJE (Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes) durante los procesos electorales: Elecciones Regionales y Municipales 2018, Referéndum 2018 y Elecciones Municipales Complementarias 2019. Los gastos en licenciamiento de software que permite el uso de la firma digital son mostrados en el Anexo 4 cuadro “Costo de licencia de software para uso de firma digital”.

Los certificados digitales para personas naturales son adquiridos con una vigencia de un año, al igual que el software para uso de firma digital cuya renovación es anual. Durante el año 2018 se adquirieron 139 certificados digitales de cara a las ERM2018 y REF2018, los gastos en 2018 son mostrados en el Anexo 4 Cuadro “Costo de Certificados Digitales para personas naturales adquiridas”.

### 4.4. Procesos digitalizados de la entidad

De acuerdo al Mapa de Procesos del JNE aprobado, el JNE cuenta con procesos misionales, de apoyo y estratégicos de menor nivel aprobado; de los cuales se ha identificado que algunos de los procesos se encuentran parcialmente digitalizados y los demás aún no cuentan con un plan de digitalización de los procesos. En el Anexo 8 se muestra el listado de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de nivel 1 y 2 indicando cuáles están digitalizados.



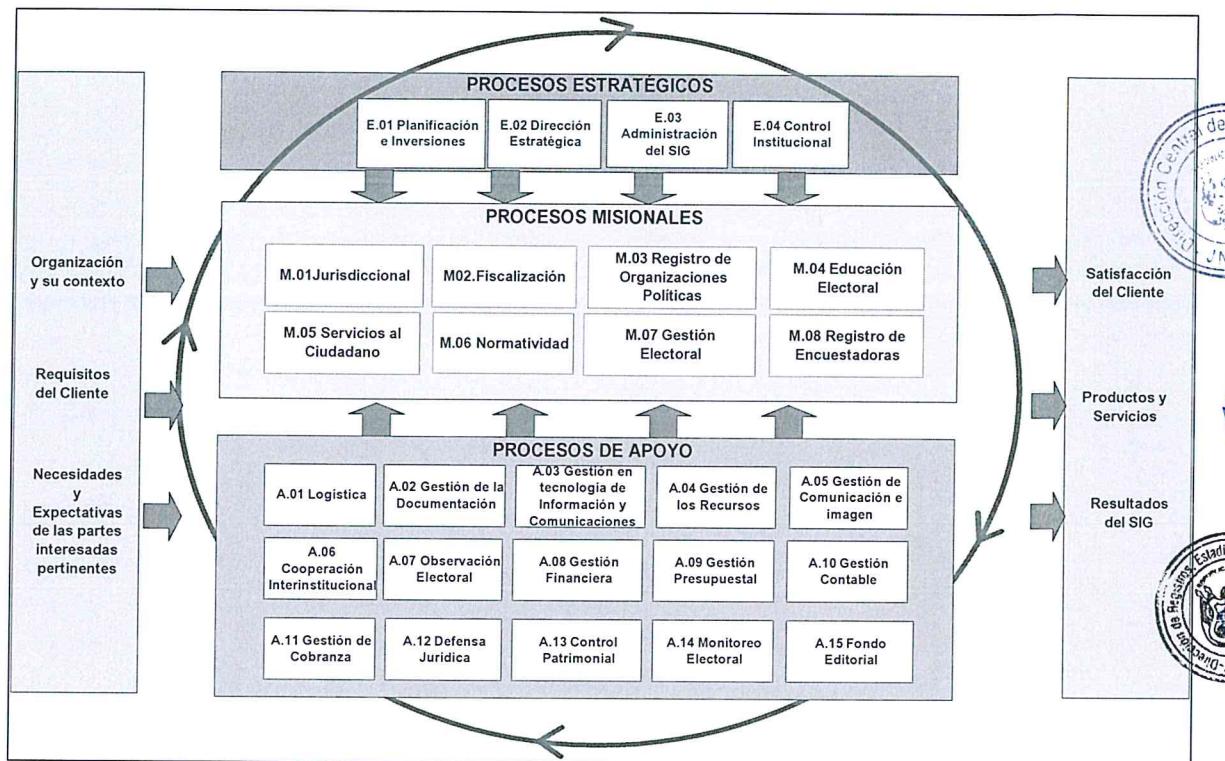


Ilustración 12. Mapa de Procesos del JNE  
Fuente: Intranet

## 4.5. Servicios digitales

En la actualidad el Jurado Nacional de Elecciones cuenta con 16 servicios digitales los cuales se encuentran disponibles y en operación a través de plataformas web las 24 horas del día y los 365 días del año; sin embargo el soporte para responder a consultas o atender cualquier eventualidad ocurrida con la operación del servicio, está limitada al horario laboral de la entidad, vale decir de lunes a viernes de 8:00 am a 4:30pm, no incluyendo los días festivos.

Estos servicios digitales operan bajo plataformas web, utilizan Internet y su acceso es a través de los navegadores más importantes de la actualidad, tales como Chrome y Firefox. Además, forman parte del Catálogo de Servicios de la entidad, el cual se encuentra en proceso de formalización y aprobación.

A continuación se muestra el listado de los 16 servicios digitales de la institución y se precisa además si cumple con las características: automático<sup>34</sup>, no presencial<sup>35</sup>, interoperable<sup>36</sup>, escalable<sup>37</sup>, usable<sup>38</sup> y accesible<sup>39</sup>.

<sup>34</sup> Automático: Hace referencia a la incorporación de herramientas tecnológicas a un proceso o sistema para realizarlo en menos pasos y en menor tiempo.

<sup>35</sup> No Presencial: Aquella entrega de información o trámite que se realiza sin que el ciudadano se desplace hasta las sedes de la institución.

<sup>36</sup> Interoperable: Es la capacidad del servicio que permite la interacción entre las diversas entidades del estado, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información.

<sup>37</sup> Escalable: Propiedad de aumentar la capacidad de trabajo o de tamaño de un sistema sin comprometer el funcionamiento normales del mismo.



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO  
NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL  
PERÍODO 2019-2022**

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 39 de 98

Tabla 8. Catálogo de Servicios Digitales del JNE

Ítem	Servicio Digital	Automático	No presencial	Interoperable	Escala ble	Usable	Accesible
1	Búsquedas de Información Electoral	Si	Si	No	Si	Si	No
2	Consulta de Multas Electorales	Si	Si	No	Si	Si	No
3	Consulta Web Administrativa	Si	Si	No	Si	Si	No
4	Consultas Web en el Marco de la Ley de Transparencia	Si	Si	No	Si	Si	No
5	Descargas de Información	Si	Si	No	Si	Si	No
6	Información Administrativa	Si	Si	No	Si	Si	No
7	Notificaciones Electrónicas	Si	Si	No	Si	Si	No
8	Plataformas Interactivas de Educación Electoral	Si	Si	No	Si	Si	No
9	Portal Web Institucional	Si	Si	No	Si	Si	No
10	Registro Electoral de Encuestadoras	Si	Si	No	Si	Si	No
11	Resultados del Proceso Electoral	Si	Si	No	Si	Si	No
12	Servicios Asociados a Expedientes y Resoluciones	Si	Si	No	Si	Si	No
13	Servicios Asociados a los JEE	Si	Si	No	Si	Si	No
14	Servicios Asociados a Organizaciones Políticas y Candidatos	Si	Si	No	Si	Si	No
15	Solicitudes y Trámites Electrónicos	Si	Si	No	Si	Si	No
16	Visualizaciones en Video y Streaming	Si	Si	No	Si	Si	No

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede notar todos los servicios digitales cumplen con las características automática no presencial y usable pero aún no son interoperables ni cumplen con la característica de accesibilidad.

#### 4.6. Seguridad de la Información

La Seguridad de la Información es el conjunto de medidas que les permite a las organizaciones la protección de la información y de los sistemas de la información del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Para cumplir tal fin es importante que las organizaciones implementen una serie de controles de seguridad de la información basados en estándares.

En el 2008, el Jurado Nacional de Elecciones implementó el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en mérito a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM que aprobó la implementación obligatoria de la Norma Técnica Peruana NTP-17779:2007. Sin embargo, dado que la referida norma no es un estándar sino una guía de buenas prácticas

<sup>38</sup> Usable: Identifica el grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico.

<sup>39</sup> Accesible: Posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web o sistema informático web y navegar en él, sin importar que tenga algún tipo de discapacidad.

 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	<b>Código:</b> PL-DCGI-JNE-002  <b>Versión 01</b>  Página 40 de 98
--	---	---

en la implementación de controles de seguridad de la información, el Estado mediante la resolución N° 129-2012-PCM, aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica “NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos”.

En el 2012, el Jurado Nacional de Elecciones realizó la adecuación y actualización normativa de los documentos referidos al Sistema Integrado de Gestión, generando los procedimientos: Revisión por la Dirección, Auditorías Internas, Gestión de Incidentes, Gestión de Riesgos y Control Documentario con sus formatos respectivos, así como el Programa de Formación y Toma de Conciencia, la Declaración de Aplicabilidad, entre otros.

En el 2013, en respuesta al análisis de entorno, se inició la primera fase de la integración del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) con el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Esta integración de sistemas se inició a su vez, con la integración documental tomando como base la estructura del Anexo SL de la ISO 27001:2013, con ello se consiguió la actualización de los documentos internos normativos y del Sistema Integrado de Gestión, incorporando pautas, flujos y disposiciones con el fin de cubrir los controles de la Seguridad de la Información.

En una etapa posterior se realizó la segunda fase de la integración incorporando la Gestión de Riesgos dispuesta en el PR-DGPID-JNE-02 – Procedimiento de Gestión de Riesgos y Oportunidades Organizacionales, en el cual se contemplan los mecanismos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos para el SGC y SGSI. En el 2017 se realizó la última actualización de riesgos de los sistemas integrados.

Durante los meses de agosto y diciembre del 2018 con el apoyo provisional de un colaborador se realizó la inspección física de las oficinas del JNE para validar el cumplimiento del Reglamento de Escritorio Limpio y Pantalla Limpia, donde se detectaron observaciones relacionadas principalmente con el mal uso de usuarios y contraseñas, determinándose así que era indispensable fortalecer los procesos de inducción en seguridad de la información a través del Programa de Formación y Toma de Conciencia orientado principalmente a los contratistas.

Considerando reportes emitidos por las entidades privadas y públicas en el 2018 que señalaron que los incidentes de seguridad más importantes están relacionados con el Spam y el Phishing, se ha alertado a todo el personal del JNE acerca de los riesgos que ellos implican y cómo prevenirlos.

En la actualidad solo se gestionan los indicadores referidos a los Incidentes de Seguridad y los referidos a Formación y Toma de Conciencia. No se han llevado a cabo auditorías al SGSI solo revisión de controles relacionados a cláusulas específicas del Anexo A de la NTP ISO/IEC 27001:2014.

Por otro lado, en relación a la implementación de las Políticas de Seguridad de la Información y Controles propias del SGSI, solo se han hecho cambios mínimos desde el 2018. Además se presentó el procedimiento RP-DCGI-04 – Revisión de Servicios de TIC, que a la fecha se encuentra pendiente su aprobación y la dotación de recursos para su ejecución.

Con respecto a los riesgos relacionados a la seguridad de la información, el Oficial de Seguridad de la Información del JNE, recomendó la inclusión de servicios trimestrales de



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 41 de 98

análisis y escaneo de la red de datos externa del JNE y la implementación de acciones correctivas pertinentes como parte del análisis de vulnerabilidades de los servicios de tecnologías de la información. Estas recomendaciones se llevaron a cabo hasta diciembre de 2018 bajo la responsabilidad de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico (DRET) tal como se indica en la política de seguridad vigente. Es preciso indicar que el Equipo de Calidad de Software de la DRET realiza el análisis de vulnerabilidades a todos sus aplicativos internos antes de ponerlos en producción. Así mismo, considerando que de acuerdo con informes del Foro Económico Mundial los ataques ciberneticos se encuentran entre las cinco principales amenazas para las organizaciones se espera contar con personal técnico especializado para el monitoreo de la seguridad perimetral.

Finalmente es importante señalar que mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, en su artículo N° 2, se deja sin efecto el Comité de Seguridad de la Información y sus funciones. En ese sentido, se estipula que el Oficial de Seguridad de la Información de la entidad, debe transferir al Comité de Gobierno Digital de la entidad, la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) la misma que ha sido presentada con el informe N°007-2019-NNG/DCGI/JNE.

### 4.7. Presupuesto de Gobierno Digital

La conformación del Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones se formalizó con la resolución N° 005-2019-P/JNE del 3 de enero del 2019, por consiguiente no hubo presupuesto asignado a Gobierno Digital en el 2018. En vista de ello, se describe el presupuesto asignado a la Dirección de Registro Estadística y Desarrollo Tecnológico. Este presupuesto ascendió a 7'800,393.00 soles. Dicho presupuesto fue estimado en base a requerimientos de contratación de personal, compras de hardware, software, servicios y otras adquisiciones. La tabla siguiente muestra el presupuesto asignado a la DRET en el 2018:

Tabla 9. Presupuesto asignado a la DRET en el 2018

Concepto	Monto Solicitado
Contratación de Personal	2 540 056.40
Otros Servicios	1 090 508.00
Compra de Hardware	2 984 047.00
Compra de Software	1 162 853.00
Otras adquisiciones	22 928.60
Total	7 800 393.00

Fuente: SIGA – Marzo 2018

Sin embargo se puede notar que el gasto real ascendió a 14 155 064.78 soles. La tabla siguiente muestra los gastos de la DRET desagregados por conceptos de contratación de personal y compras de hardware, software y otras adquisiciones:

Tabla 10. Gastos de la DRET en el 2018

Concepto	Gasto Real
Contratación de Personal	4 179 722.67
Otros Servicios	4 552 101.65



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 42 de 98

Compra de Hardware	4 730 151.54
Compra de Software	520 388.83
Otras adquisiciones	172 700.09
Total	14 155 064.78

Fuente: SIGA – Marzo 2018

El Comité de Gobierno Digital ha realizado un análisis exhaustivo de la situación actual de Gobierno Digital en la entidad, en el que se ha identificado fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, las que están descritas en la matriz FODA<sup>40</sup>, tal como se muestra en el Anexo 9.

En los últimos años conforme a las políticas del Estado, se han establecido una serie de disposiciones normativas que rigen el marco de la modernización de la gestión del Estado, involucrando al JNE y a todas aquellas instituciones que conforman la Administración Pública. En ese sentido, ante el avance tecnológico, el Estado Peruano ha dictado medidas de Simplificación Administrativa y de Gobierno Digital con la finalidad de mejorar la experiencia ciudadana, y aprovechar las tecnologías emergentes y los servicios de cooperación interinstitucional como la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, el Portal de Software Público y el Portal de Datos Abiertos.

Seguidamente, con el respaldo de la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM (SEGDI), el JNE ha institucionalizado el Comité de Gobierno Digital con su inclusión en la estructura orgánica y la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), demostrando el interés de la Alta Dirección por promover la continuidad del proceso de transformación digital. Es importante destacar la participación activa de las unidades orgánicas para la automatización de los servicios digitales brindados a la ciudadanía y organizaciones políticas, así como la disponibilidad de los canales de prensa para difundir y fomentar las actividades de transformación digital. Así, varios de los servicios digitales han sido implementados, considerando los procesos y procedimientos estandarizados, aprobados y certificados con ISO 9001 e ISO 17582 y se ha identificado que para algunos procesos la automatización aún no es completa.

Por otro lado, si bien es cierto el uso adecuado de nuevos servicios tecnológicos demanda un constante presupuesto para el fortalecimiento de la seguridad, que en muchos casos no se lleva a cabo, a causa de las limitaciones en el presupuesto. Asimismo, debido a una desactualización de los puestos de trabajos claves en el CAP, no se cuenta con personal permanente que permita salvaguardar la información confidencial, el conocimiento organizacional y la experiencia adquirida en la institución, generando retrasos en la ejecución de los proyectos de fortalecimiento tecnológico e incrementando el riesgo de incumplimiento de las regulaciones del Estado con plazos definitivos. También es necesario señalar que la implementación de la Mesa de Partes Electrónica por otras entidades del Estado, podría generar una limitación al JNE para la recepción de documentos digitalizados y con firma digital.

<sup>40</sup> Acrónimo de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas. Herramienta estratégica de análisis de la situación de una organización, cuyo principal objetivo es ofrecer un claro diagnóstico para poder tomar las decisiones estratégicas oportunas y mejorar el futuro.



# PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 43 de 98

Dentro de las debilidades en las Tecnologías de la Información (TI), se puede señalar que solo algunos servicios brindados a la ciudadanía se encuentran automatizados de principio a fin. Además, en su gran mayoría, los servicios digitales no contemplan características de interoperabilidad y accesibilidad. De igual forma, son escasos los aplicativos informáticos internos que cubren la totalidad de los procesos, encontrándose incluso desactualizados o no integrados con otros sistemas. Asimismo, la ausencia de un proceso de digitalización masiva de documentos y la falta de integración de la firma digital en algunos aplicativos, no contribuyen a la ecoeficiencia institucional, lo cual genera gastos innecesarios.

El vertiginoso avance tecnológico, el limitado presupuesto asignado para la renovación de la infraestructura del Data Center, la disparidad en la vigencia de contratos de servicios y licenciamientos de software, las demoras en las adquisiciones de bienes y servicios de TI por correcciones en las condiciones contractuales, la documentación técnica insuficiente y la falta de integración tecnológica de las Oficinas Desconcentradas (OD) con la sede central, dificultan la operatividad y continuidad de los servicios.

Finalmente, es importante mencionar que disponer de una asignación presupuestal específica para Gobierno Digital permitiría cumplir con los aspectos fundamentales de la Transformación Digital en la entidad, tales como la transformación tecnológica, la mejora de procesos y la transformación de la cultura organizacional.

## 5. DEFINIR LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

### 5.1. Desafíos de Gobierno Digital

Los principales desafíos o retos que se afrontarán para el desarrollo de Gobierno Digital en el Jurado Nacional son:

1. **Desafío 1.** Hacer realidad el cambio de paradigma “reorientar el Estado al ciudadano” en el Jurado Nacional de Elecciones.

El JNE reconoce que todo parte de los ciudadanos, lo cual implica conocer sus necesidades y demandas reales de los ciudadanos en términos de tiempo, costo, experiencia en el uso del servicio, accesibilidad, entre otros, para poder modelar conceptualmente soluciones tecnológicas que sean útiles, accesibles, confiables y fáciles de usar para el ciudadano.

2. **Desafío 2.** Impulsar iniciativas de transformación digital como estrategia de modernización.

Desde el 2016, la alta dirección del JNE viene impulsando iniciativas de modernización de la gestión pública en la entidad. De este modo inicia el desarrollo institucional como un proceso de cambio planificado, sistemático y coordinado en la búsqueda de una justicia y gestión electoral efectiva, moderna y transparente. Considerando la velocidad de los avances tecnológicos, salvaguardando la seguridad y el poder de la transformación digital para afrontarlos, la alta dirección asume el gran reto de promoverla como estrategia de modernización.



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 44 de 98

3. **Desafío 3.** Dotar a nuestros colaboradores con competencias digitales y promover cambios en nuestra cultura organizacional.

El JNE reconoce a las personas como principales actores del cambio, por tanto es necesario que las personas reciban la formación pertinente que les permita adaptarse al uso de las nuevas herramientas digitales. La formación continua será uno de los principales retos que la institución enfrente, con ello se espera dotar al personal con competencias digitales a fin de que puedan participar activamente en este proceso de transformación e impacten positivamente en la cultura organizacional.

4. **Desafío 4.** Fomentar la cooperación interinstitucional y la provisión de recursos.

El JNE debe fomentar la comunicación e intercambio de información entre instituciones a fin de garantizar la consistencia de información entre los organismos del sistema electoral, poner a disposición del Estado información de interés público que genere la entidad agilizar y simplificar trámites en materia jurisdiccional, fiscalizadora, educativa, registral y administrativa, en claro beneficio de la ciudadanía y confidencialidad de la información.

Como parte de sus labores, el Comité de Gobierno Digital, gestionará la provisión de recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos a través de coordinaciones internas y externas que favorezcan la obtención de recursos.

### 5.2. Objetivos de Gobierno Digital

Los objetivos de Gobierno Digital están alineados con los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del JNE, además estos responden al enfoque estratégico de la entidad, la situación actual y a los desafíos de Gobierno Digital de la institución.

En la tabla 11 se muestran los cuatro (4) objetivos definidos para Gobierno Digital y se señalan los indicadores y las metas anuales proyectadas que servirán para medir y evaluar de forma objetiva el impacto de las acciones realizadas para alcanzar los objetivos trazados.

Tabla 11. Objetivos, indicadores y metas de Gobierno Digital

Objetivos (OGD)		Indicadores	Meta				
			Nombre	2019	2020	2021	2022
OGD 1	Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	Cantidad de sub-servicios digitales implementados para la ciudadanía.		5	5	4	3
		Cantidad de procesos <sup>41</sup> digitalizados.		1	4	4	5
OGD 2	Mejorar las competencias de los colaboradores del JNE en materia de Gobierno Digital y afines	Cantidad de talleres informativos en materia de Gobierno Digital y afines.		2	4	5	4
		Porcentaje de colaboradores participantes en talleres informativos en materia de Gobierno Digital y afines.		10%	20%	30%	30%

<sup>41</sup> Se considerará al proceso de menor nivel aprobado.



OGD 3	Cooperar con el Estado en la implementación de un Gobierno Digital.	Cantidad de sub-servicios digitales puestos a disposición de las plataformas del Estado	2	3	5	4
OGD 4	Fortalecer la seguridad de la información en el uso e implementación de los servicios digitales de la institución	Porcentaje de procesos principales de la entidad comprendidos en el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	13%	30%	40%	100%
		Porcentaje de observaciones levantadas respecto al informe de Análisis de Vulnerabilidades y pruebas de penetración	60%	70%	80%	80%

Fuente: Elaboración Propia

## 5.2. Mapa Estratégico de Gobierno Digital

A continuación se muestra el "Mapa Estratégico de Gobierno Digital", a fin de tener una visión macro de la estrategia de Gobierno Digital que el JNE seguirá en los próximos años.

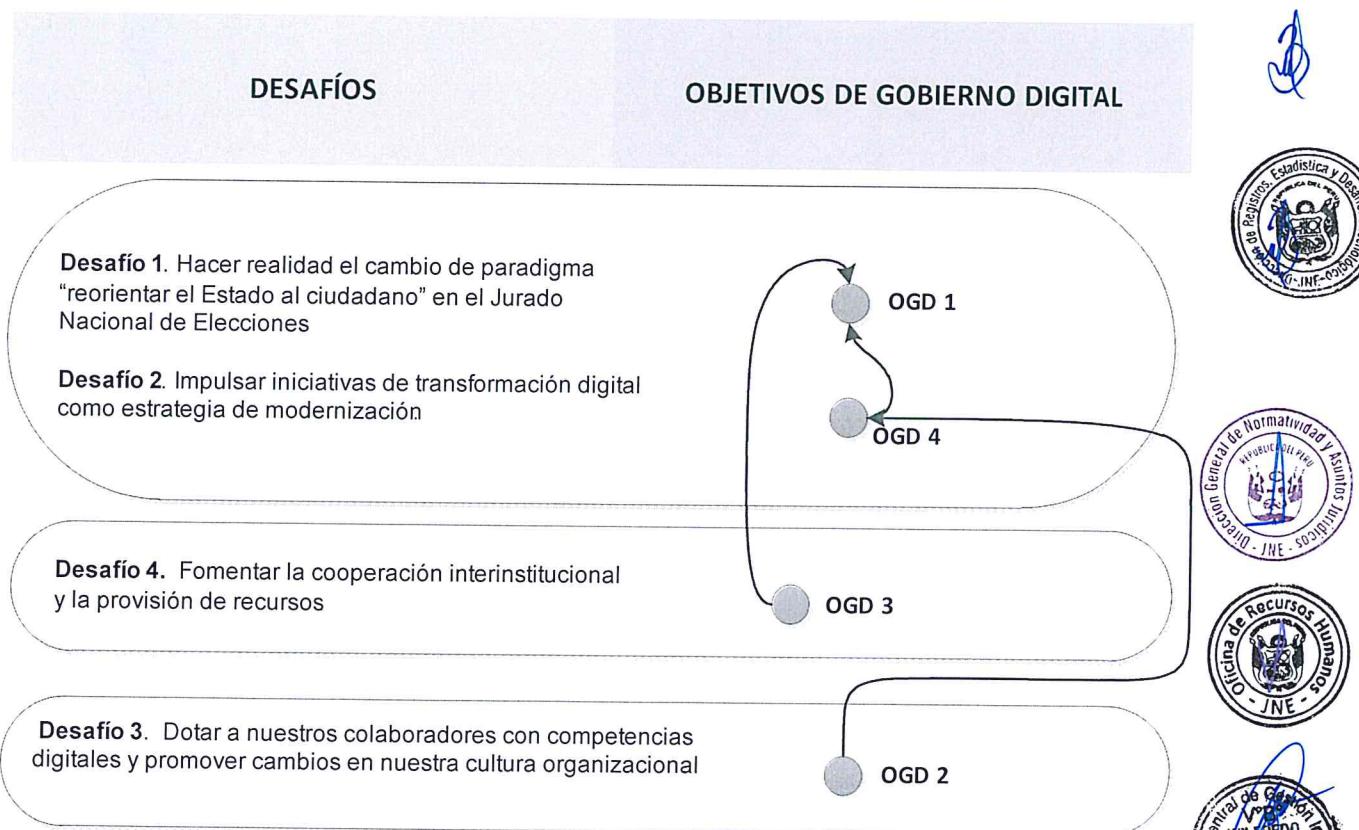


Ilustración 13. Mapa Estratégico de Gobierno Digital  
Fuente: Elaboración Propia



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 46 de 98

### 6. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

El Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital incluye además de proyectos actividades que cumplan los objetivos de gobierno digital. La lista de Proyectos de Gobierno Digital se indica en el Anexo 10.

#### Criterios para la priorización de proyectos

Se realizó la priorización de los proyectos y la elaboración del cronograma de proyectos teniendo en consideración diversos aspectos clave para la entidad y para la ciudadanía incluyendo el cumplimiento de los marcos normativos vigentes. A estos aspectos clave se les asignó escalas de pesos y factores de ponderación los cuales se describen a continuación:

- **Pre requisito.** La implementación de algunos proyectos es requisito para implementar otro o sentar las bases para gobierno digital. En estos casos, estos proyectos han sido considerados con la más alta prioridad.
- **Cumplimiento del Marco Normativo.**

En relación al cumplimiento del marco normativo del proyecto, en una escala que va de mayor a menor importancia se asignó pesos de ponderación en el siguiente orden:

- Proyectos que dan cumplimiento obligatorio a una regulación del Estado Peruano.
- Proyectos que implementan una recomendación del Estado.
- Proyectos que dan cumplimiento a una disposición interna de la Entidad.
- Proyectos que aplican estándares o buenas prácticas en la Administración Pública.

#### ▪ Beneficiarios

En relación a los beneficiarios del proyecto, en una escala que va de mayor a menor importancia se asignó pesos de ponderación en el siguiente orden:

- Proyectos que están orientados a satisfacer directamente una necesidad de la ciudadanía en general, de las entidades del sistema electoral peruano o de otras entidades del Estado Peruano.
- Proyectos cuyos beneficiarios directos son las Organizaciones Políticas, los candidatos, las autoridades y los proveedores.
- Proyectos que benefician a las Oficinas Descentralizadas, los Jurados Electorales Especiales o alguna Unidad Orgánica del JNE.

#### ▪ Impacto directo al ciudadano

Considerando que uno de los objetivos más importantes de Gobierno Digital en la entidad es implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía, se adicionó este criterio para evaluar el grado de impacto al ciudadano.

En una escala que va de mayor a menor importancia se asignó pesos de ponderación en el siguiente orden:

 <b>JNE</b> <small>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>	Código: <b>PL-DCGI-JNE-002</b>
		Versión 01
		Página 47 de 98

- Proyectos de Bienestar / Valor Público
- Proyectos de Inclusión Social (como la accesibilidad web).
- Proyectos de orientación administrativa y comunicación.
- Actividades electorales (justicia, fiscalización, organizaciones políticas, educación)
- De mínimo impacto al ciudadano.

▪ **Costo**

En relación a los costos, se asignó un mayor peso a los proyectos con costos menores debido a que económicamente son más viables.

En una escala que va de mayor a menor importancia se asignó pesos de ponderación en el siguiente orden:

- Hasta 50 000 soles.
- Mayores que 50 000 y menores o iguales a 100 000 soles.
- Mayores que 100 000 y menores o iguales a 500 000 soles.
- Mayores que 500 000 y menores o iguales a 1 000 000 soles.
- Mayores a 1 000 000 soles.

▪ **Tiempo.**

En relación a los tiempos, se asignó un mayor peso a los proyectos con menor duración debido a que son los más inmediatos.

En una escala que va de mayor a menor importancia se asignó pesos de ponderación en el siguiente orden:

- Hasta 3 meses.
- Mayores que 3 meses y menores o iguales a 6 meses.
- Mayores que 6 meses y menores o iguales a 12 meses.
- Mayores que 12 meses y menores o iguales a 24 meses.
- Mayores que 24 meses.

### Cronograma de los Proyectos de Gobierno Digital

En base a la priorización de proyectos se elaboró el cronograma de proyectos de gobierno digital para el periodo 2019-2022, el cual se muestra en el Anexo 11.




## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002
Versión 01
Página 76 de 98

### Anexo 10. Portafolio de proyectos<sup>42</sup>

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usuaria
1	Plataforma Virtual de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad	<p>Este proyecto mejorará el Portal de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad y su Aula virtual existente utilizada también por DNEF.</p> <p>El aula virtual deberá ser desarrollado bajo un diseño gráfico moderno, intuitivo y responsive para el dictado de los cursos contemplados en las directrices de la DNEF la cual es dirigida a su público objetivo (Indígenas, Jóvenes, Mujeres, Voluntarios, Ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil). La cual deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transmisión de presentaciones en vivo</li> <li>- Comunicación e interacción mediante videoconferencias.</li> <li>- El uso de herramientas (Dictado por voz, descripción de audio, Lupa, Filtros de color, lector de Braille, facilidad para personas con pérdida auditiva, facilidad para las personas con diferencias de aprendizaje para leer y escribir)</li> </ul>	<p>Servicio o procedimiento administrativo digitalizado</p>	<p>OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.</p>	70,000.00	10	Proyecto de cara al Ciudadano	ESEG

<sup>42</sup> Objetivo de Gobierno Digital: En esta columna se enlaza los proyectos con el Objetivo de Gobierno digital al cual obedece.  
 Tipo de Proyecto: Se clasifica según lo establecido en los Lineamientos de Gobierno Digital (También llamado en los lineamientos como Beneficiarios).  
 Presupuesto estimado: Los costos de los roles transversales como por ejemplo: Arquitectura de Software, operador de pase a producción entre otros no se consideraron para la estimación.  
 Área Usuaria: Área principal que utilizará el proyecto, no necesariamente será el área responsable de la implementación.  
 Área Responsable o Ejecutante: Área que ejecutará el proyecto, esta designación se realizará el comité de gobierno y/o en sesiones de comité.





## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002
Versión 01
Página 77 de 98

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usaria
2	Gestión de Archivo Central	Permite gestionar el acervo documental del Archivo Central mediante la implementación de aplicativo web que contemple las siguientes funcionalidades: -Transferencias (Solicitud, Revisión y Almacenaje) -Servicios de préstamos (presencial o vía correo electrónico) -Fotocopia y consultas, así como también acciones de eliminación de documentos. Este software debe integrarse con los aplicativos SJRA, SJJE y Gestión Documental además de interoperar con el Archivo de la Nación.	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	56,000.00	8	Proyecto de Gestión Interna	SC
3	Optimiza	1. Módulo de Gestión de Planes Institucionales. Se orienta a dotar de una herramienta tecnológica que facilite la gestión de todos los planes que maneja la Institución: POI, PEI, PEGE, PETI, Plan de Servicios al Ciudadano, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, así como el registro de ejecución con evidencias objetivas y el monitoreo de los avances. El software deberá extraer datos automáticamente, mostrar un tablero de mando con indicadores de desempeño y lanzar alertas cuando estos exceden los límites establecidos.  2. Módulo de Gestión Integral de los Proyectos Institucionales (Toma como base el GEPS). Implementación de una herramienta informática que consolide los activos de la organización referida a proyectos y acciones así como el monitoreo que realiza la Dirección Central y la labor que realizan los Comités y/o Comisiones Institucionales.	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	210,000.00	15	Proyecto de Gestión Interna	DCGI



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 78 de 98

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usaria
4	ERP SIGA	<b>3. Módulo de Gestión del Conocimiento Organizacional</b> Gestión del aprendizaje organizacional así como respecto a la difusión institucional. Implica el desarrollo de las competencias necesarias al interior del JNE. Este proyecto permite mejorar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, el cual constará de las siguientes etapas: 1. Evaluación de mejoras del software administrativo 2. Implementación piloto o software demo (impulsar que el JNE forme parte del plan piloto de implementación del SIGA-MEF, considerando que este sistema se proyecta a ser el oficial a nivel de instituciones públicas) 3. Desarrollo o mejora de los módulos Logística, Contable, RRHH, Tesorería y Presupuesto 4. Integración de los sistemas administrativos con el MEF y otras entidades en coordinación 5. Tableros de Mando Integral administrativa para la toma de decisiones y auditorías	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	1,155,000.00	15	Proyecto de Gestión Interna	DGRS
5	Trámite Digital	Con la finalidad de adecuar el sistema de trámite documentario para la el envío automático de documentos electrónicos, se realizará la implementación de un sistema que contemple: - Digitalización de documentos - Firma Digital - Identificación por código de barras - Priorización - Trazabilidad de expedientes de forma visual - Mejora en la búsqueda de documento (por DNI, por número de documento, etc.) - Reportes de productividad - Tableros de monitoreo	Modelo de Gestión Documental Implementado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	336,000.00	16	Proyecto de Gestión Interna	DGI



*Rodríguez*



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002
Versión 01
Página 79 de 98

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usuaria
		- Integración del expediente documental con otros sistemas de la institución (SJE, SID, MGCO, MGCC, SAIP, etc.) - Enlace con procesos de la Institución - Mesa de Partes Virtual - Otros que se consideren pertinentes						
6	Digitaliza - Fondo Editorial	Proyecto que permitirá la digitalizar los libros del Fondo Editorial del JNE y prepararlos para su publicación y promoción en Internet.	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	33,000.00	3	Proyecto de Gestión Interna	P
7	Estandariza	Proyecto que permite la oficialización de directivas y lineamientos para el desarrollo de software, organización de la Base de Datos, uso del lenguaje de programación, línea gráfica, servidor de código fuente, seguridad digital, entre otros que se estimen pertinentes, que permitan la estandarización de los servicios digitales	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	140,000.00	10	Proyecto de Gestión Interna	DRET
8	Museo 360	Permite la implementación de un espacio digital donde se exhiba y/o exponga el patrimonio material del Museo Electoral y de la Democracia de manera virtual, con la finalidad de fomentar e incentivar la educación.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	60,000.00	5	Proyecto de cara al Ciudadano	DNEF
9	Integra RENIEC	Permite el fortalecimiento interinstitucional para el intercambio de información a través de un canal de comunicación seguro y dedicado, el cual consta de dos partes: 1. Ampliación del alcance en el convenio con RENIEC que actualmente hace consultas solo para la Ventanilla Única de antecedentes para uso electoral, a fin de que pueda utilizarse en cualquier otro sistema del JNE. 2. Adaptación de los sistemas JNE como por ejemplo: Cobranzas, Consultas del Ciudadano, Declara, ROP, entre otros para el uso del web service RENIEC.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	56,000.00	8	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI
10	Mesa de Ayuda para	Permite la integración del Sistema de Soporte SISO	Proceso de Gestión Interna	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.		6	Proyecto de Gestión Interna	DRET




## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002	Versión 01
Página 80 de 98	

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usaria
	la Gestión de Incidentes	con la finalidad de brindar una adecuada atención al usuario, de manera más oportuna y en menor tiempo, incorporando aspectos de la gestión de incidentes bajo un marco estándar ITIL, promoviendo funciones como Mesa de Ayuda, escalamiento, priorización, atención oportuna basada en SLAs y OLAs y ampliando su alcance para atenciones masivas.	gestión interna digitalizada	servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	81,000.00		Gestión Interna	
11	Devolución de Pagos de Multas	Implementar una interfaz web que permita al ciudadano consultar si dispone de un saldo de devolución de multas por pagos en exceso e iniciar su trámite de devolución, así mismo deberá permitir la consulta de saldos y devolución a través de la Plataforma del Banco de la Nación en forma presencial.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	42,000.00	6	Proyecto de cara al Ciudadano	UC
12	Búsqueda semántica jurisprudencia	Implementar un sistema de búsqueda de jurisprudencia basado en un algoritmo avanzado de relacionamiento de datos. Este aplicativo informático tendrá una interfaz intuitiva que permite la búsqueda de la jurisprudencia electoral organizada por categorías.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	126,000.00	6	Proyecto de cara al Ciudadano	SG
13	Historia política digital	Implementar un sistema que permita la creación y gestión de un expediente único del historial político de un candidato a fin de que no se vuelva a fiscalizar a las personas que ya han sido fiscalizadas en anteriores procesos. El sistema debería distinguir la información nueva de un candidato para priorizar su fiscalización así como también revalidar en una nueva fiscalización el registro histórico de fiscalización de la hoja de vida de un candidato.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	168,000.00	6	Proyecto de cara al Ciudadano	DNFPE
14	Pasarela de Pagos	Implementar un sistema que facilite la aceptación de pagos electrónicos para las transacciones en línea con el propósito de simplificar los trámites administrativos y facilitar los procesos de gestión interna.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	21,000.00	3	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002
Versión 01
Página 81 de 98

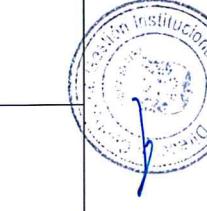
Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usuaria
		Considerar:						
		- Enlace con el sistema de dispensa virtual - Pago de Multas Electorales - Trámites establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) - Venta de libros - Otros que la Institución requiera.						
15	Plataforma Electoral	Incorporar mejoras funcionales a la Plataforma Electoral así como mejoras en la visualización y la integración con otros aplicativos electorales tales como Infogob y Voto Informado.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	168,000.00	6	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI
16	Notificación de resoluciones coactivas y resoluciones de multa	Automatizar el proceso de notificación de Cobranza Ordinaria y Cobranza Coactiva a través del uso de la firma electrónica para la generación de documentos de notificación de cobranza y la emisión de la notificación digital. Automatizar la entrega física de las notificaciones a través de una aplicación móvil que soporte la firma digitalizada del ciudadano para confirmar la recepción y el registro de evidencias del mensajero (fotos, notas de texto) con los detalles de la entrega. Considerar: 1. Desarrollo de nuevos aplicativos 2. Compra de equipos de telefonía móvil (smartphones) para los mensajeros 3. Servicio de Internet para el uso de los aplicativos en los teléfonos móviles 4. Mejoras de los aplicativos MGCO y MGCC para el soporte de los cambios en la automatización de las cobranzas. Tomar en cuenta el enlace y código único de trámite, respecto al sistema de gestión documental vigente.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	87,500.00	7	Proyecto de cara al Ciudadano	UC
17	Interoperabilidad para Trámites Administrativos	Implementar servicios web que permitan la comunicación inmediata y fluida entre el JNE y otras entidades tales como RENIEC.	Servicio o procedimiento administrativo	OGD 3. Cooperar con el Estado en la implementación de un	72,000.00	6	Proyecto de cara al Ciudadano	UC



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA  
EL PERÍODO 2019-2022**

Código: PL-DCGI-JNE-002	Versión 01
Página 82 de 98	

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usaria
		Migraciones y ONPE, con el propósito de reducir los plazos de atención y/o trámites administrativos como los trámites de dispensas y multas. Considerar: * RENIEC: Consulta de datos para el ciudadano y actualización de subsanación de multas. * Migraciones: Ingresos y salidas de país para fines de dispensa. * ONPE: Actualización de subsanación de multas.	digitalizado	Gobierno Digital.				
18	Calidad de Software	Fortalecer el equipo de Calidad de Software a través de la implementación de herramientas para la gestión de la calidad de software y la generación de pruebas automáticas, además de la formalización de procedimientos y la contratación de personal especializado. Considerar las siguientes etapas: 1. Contratación de personal especializado 2. Organización del equipo de calidad de software 3. Formalización de procedimientos 4. Implementación de herramientas automatizadas	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	42,000.00	6	Proyecto de Gestión Interna	DRET
19	Gob.pe	Adoptar la plataforma digital única del Estado Peruano GOB.PE como el único canal digital para la publicación de información de trámites y servicios, así como la publicación de información institucional distinta de aquella mostrada en el Portal de Transparencia Estándar de la institución. Digitalizar trámites y servicios, nuevos o existentes, para ser prestados por medio de la plataforma.  Considerar las siguientes etapas: - Formalizar con PCM el equipo de trabajo del JNE y sus roles	Portal Institucional migrado a Gob.pe culminado	OGD 3. Cooperar con el Estado en la implementación de un Gobierno Digital.	42,000.00	6	Proyecto de cara al Ciudadano	DCI



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002
Versión 01
Página 83 de 98

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usaria
		- Organización de contenido al formato de GOB.PE - Administración del CMS						
20	Firma Digital	Incorporar el uso de la firma digital en aplicativos como el Módulo de Trámite Documentario, el Sistema de Cobranzas, la Solicitud de Dispensa Virtual, el SAIP y otros.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	168,000.00	6	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI
21	Pagos con banca privada	Incorporar el servicio de pagos con entidades de la banca privada tales como BanBif, BCP, BBVA y otros bancos, de manera progresiva. Considerar las siguientes etapas: 1. Suscripción del contrato con la entidad bancaria. 2. Coordinación e implementación de los canales online de pago electrónico (aplicativos móviles, vía de la entidad, etc.) 3. Coordinación e implementación del pago en ventanillas del banco, agentes, cajeros inteligentes, etc.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	84,000.00	6	Proyecto de cara al Ciudadano	UC
22	Línea de Producción de Microformas digitales	Implementar una Línea de Producción de Microformas para reducir el uso de papel en las Unidades Orgánicas de la institución a través de la digitalización de archivos. Considerar: - Escaneo de documentos - Reconocimiento de datos o texto (OCR) - Indexación de documentos digitalizados - Uso de Firmas Electrónicas - Servicio de Fedatarios - Carga de documentos a repositorio digital.	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	248,000.00	8	Proyecto de Gestión Interna	SC
23	Registro de Encuestadoras Electorales - SREE	Permitir la verificación de la habilitación de las encuestadoras como parte de la administración de expedientes en el Registro de Encuestadoras	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	42,000.00	3	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI






## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:	PL-DCGI-JNE-002
Versión 01	
Página 84 de 98	

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usuaria
24	Software Integrado de Servicios al Ciudadano	Desarrollar e implementar un sistema para integrar los módulos de atención al ciudadano: 1. Registro de Visitas de Ciudadanos 2. Gestión de Colas (Tickets de Atención) 3. Orientación al Ciudadano 4. Ventanilla Única del Ciudadano  Tener presente las siguientes características relevantes del sistema: 1. Tomar como base las funcionalidades de los sistemas "Visit", "SORIC" y "Ticketera" considerando la optimización de procesos. 2. Individualizar la atención de turnos mediante la llamada del ciudadano por su nombre y apellido en vez de usar un código de atención. 3. Ventanilla Única: Simplificar la atención al ciudadano y poner a disposición toda la información en una sola plataforma web que tan solo con ingresar su DNI y su clave, el sistema le muestre su historial electoral y administrativo en el JNE donde se incluya multas, dispensas, afiliaciones a organizaciones políticas, trámites realizados, trámites pendientes de atención, reclamos, entre otros. Así mismo, desde la Ventanilla Única deberá tenerse acceso a los sistemas de trámites administrativos (Dispensas, Caja para Pago de Multas y TUPA, Gestión Documental, SROP) evitando el uso de múltiples aplicativos web para atender al ciudadano. 4. Incluir las funcionalidades actuales del SORIC, priorizando aspectos de usabilidad y tiempos de respuesta, enlazarlos con los trámites realizados en el Sistema de Dispensa respecto a la justificación y dispensa de multa electoral (del SROP), respecto a desafiliaciones, renuncias y emisión de constancias de estado de afiliación y/o títulos	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	262,500.00	15	Proyecto de cara al Ciudadano	SC	



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:  
PL-DCGI-JNE-002

Versión 01

Página 85 de 98

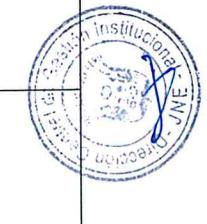
Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usuaria
		de acceso a información pública (del SAIP) o solicitudes de vacancia de autoridades (del SIUE), entre otros.						
25	Catálogo de Servicios Digitales	Formalizar el documento de Catálogo de Servicios Digitales, publicar los servicios digitales en el Portal Institucional e integrar los servicios digitales con el Sistema de Gestión de Incidentes	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	21,000.00	3	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI
26	Plataforma de Datos Abiertos	Seleccionar y procesar información del JNE, tales como padrones o base de datos, con el fin de poner a disposición de con otras entidades públicas o con la ciudadanía a través del Portal Nacional de Datos Abiertos. Tener en consideración que la información a compartirse debe respetar la protección de datos personales	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 3. Cooperar con el Estado en la implementación de un Gobierno Digital.	84,000.00	4	Proyecto de cara al Ciudadano	COPE
27	Colaboración con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - COPIDE	Permitirá seleccionar y procesar información del JNE para compartir con la PCM por medio del PIDE. Considerando los siguientes web service: - Autoridades vigentes - Autoridades electas - Consulta de Multas - Consulta de afiliación a organizaciones políticas , entre otras	Servicio o software interoperable implementado	OGD 3. Cooperar con el Estado en la implementación de un Gobierno Digital.	28,000.00	4	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI
28	Sistema Integrado de Prevención de Conflictos Electorales - PREVENCOPE	Fortalecer la herramienta de gestión de información que permite el registro, seguimiento y monitoreo en tiempo real de los riesgos de conflictividad electoral y conflictos electorales identificados en el marco de los procesos electorales, con el objetivo de coordinar e implementar acciones orientadas a su prevención y/o tratamiento tanto interinstitucional como intra institucional. Este sistema, a través del suministro de información de fuentes internas y externas debidamente validadas, permitirá conocer anteceden	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	168,000.00	12	Proyecto de cara al Ciudadano	COPE



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002	Versión 01
Página 86 de 98	

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usaria
		después de la jornada electoral el detalle de los casos registrados y el historial de su estado, los cuales se consolidarán a través de la emisión de reportes automatizados y mapas georreferenciados, aportando uniformidad y celeridad a la transmisión de la información para optimizar la gestión de los procesos electorales. Además, se podrá realizar consultas y registros de usuarios externos en materia de conflictividad electoral y social.						
29	Colaboración con la Infraestructura de Datos Espaciales - COIDEP	Implementación de web services para la provisión de información a la PCM en el Portal de Infraestructura de Datos Espaciales del Perú.	Servicio o software interoperable implementado	OGD 3. Cooperar con el Estado en la implementación de un Gobierno Digital.	56,000.00	4	Proyecto de cara al Ciudadano	COPE
30	Asistente virtual inteligente	Implementación de un canal de orientación, información y absolución de consultas electorales (Multas electorales, estado de afiliación a Partidos Políticos, estado del trámite de dispensa, estado de expedientes jurisdiccionales, información sobre local de votación y hoja de vidas de candidatos y planes de gobierno) abiertas al ciudadano y organizaciones políticas, canalizándolos mediante el uso de redes sociales como WhatsApp, Messenger, Facebook y administrados con tecnología de inteligencia artificial "chatbot".	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	252,000.00	12	Proyecto de cara al Ciudadano	SC
31	Protocolo de Internet v6	El proyecto pretende llevar a cabo la transición de IPv4 a IPv6 en la red LAN y WAN de la entidad, teniendo en cuenta las mejores prácticas a nivel de seguridad, según el plan elaborado, tomando en cuenta las especificaciones del Decreto Supremo 081-2017-PCM, En búsqueda del mejoramiento de la seguridad a nivel de direccionamiento IP, incrementar la movilidad de los usuarios al incrementarse el número de direcciones IP en la conectividad,	IPV6 implementado	OGD 4. Fortalecer la seguridad de la información en el uso e implementación de los servicios digitales de la institución	210,000.00	15	Proyecto de Gestión Interna	DRET



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002
Version 01
Página 87 de 98

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usaria
		incrementar la cantidad de equipamiento que soporte IPv6 dentro de la red de la entidad, incrementar la capacidad de servicios publicados a internet.						
32	Plan de Transición IPv6	El Plan de Transición al protocolo IPv6 busca ser una herramienta de acompañamiento práctico, para llevar a cabo el proceso de transición de IPv4 a IPv6 a fin de atender las necesidades de innovación tecnológica en la entidad. El protocolo IPv6 tiene como objetivo subsanar falencias de IPv4 como son el agotamiento de direcciones IP, seguridad de la información a través del envío cifrado y autenticado de paquetes (IPSec integrado), mecanismos de autoconfiguración y mejora en la velocidad de transmisión.	OGD 4. Fortalecer la seguridad de la información en el uso e implementación de los servicios digitales de la institución	Plan de Transición IPv6	70,000.00	5	Proyecto de Gestión Interná	DRET
33	Págalo.pe	Gestionar la inscripción de las multas electorales y trámites administrativos para la incorporación de pagos electrónicos a través de la aplicación móvil págalo.pe.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	28,000.00	4	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI
34	Colaboración con el Portal Software Público Peruano- COPSPPP	Compartir y distribuir de manera gratuita software interno entre las entidades de la administración pública a través del Portal Nacional de Software Público	Servicio o software interoperable implementado	OGD 3. Cooperar con el Estado en la implementación de un Gobierno Digital.	14,000.00	2	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI
35	Desarrollo de capacidades en temas de Gobierno Digital y afines	Impulsar talleres y actividades de capacitación para desarrollar al colaboradores del JNE en temas de Gobierno Digital y afines, para ello se trabajará en estrecha coordinación con el equipo de capacitación de Recursos Humanos	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 2. Mejorar las competencias de los colaboradores del JNE en materia de Gobierno Digital y afines	243,000.00	18	Proyecto de Gestión Interná	DCGI
36	Accesibilidad web	Busca la adecuación de los aplicativos web institucionales publicados en Internet adoptando los lineamientos basados en estándares internacionales de la W3C (World Wide Web Consortium). Se debe aplicar las Pautas de Accesibilidad de los Contenidos Web 1.0 y versiones posteriores.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	56,000.00	4	Proyecto de cara al Ciudadano	DCGI




## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002	Versión 01
	Página 88 de 98

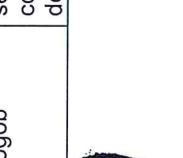
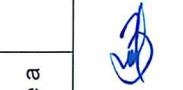
Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usuaria
		en la adecuación de páginas web institucionales para la creación de contenidos accesibles en el Lenguaje de Marcación de Hipertexto (HTML) y uso de Hojas de Estilo (CSS) con el fin de que personas con discapacidad puedan acceder a los servicios digitales expuestos en las plataformas digitales del JNE						
37	Digitaliza - ROP	Digitalización de Expedientes históricos de Registros de Organizaciones Políticas	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	14,000.00	2	Proyecto de Gestión Interna	DNROP
38	Analítica de Datos	Implementación de una solución tecnológica que incluye la conformación de mecanismos para respaldar de manera integral los datos, realizar inteligencia de negocios, generar análisis, procesar la información para la toma de decisiones, realizar proyecciones y de ser pertinente poner a disposición del Estado.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 3. Cooperar con el Estado en la implementación de un Gobierno Digital.	2,100,000.00	10	Proyecto de cara al Ciudadano	COPE
39	Sistema Inteligente de Resoluciones	Sistema que permita resolver expedientes jurisdiccionales de una forma automatizada bajo patrones de información histórica, brindando al abogado una propuesta de resolución que facilite la toma de decisiones, reduciendo el tiempo de respuesta.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	190,000.00	5	Proyecto de cara al Ciudadano	SG
40	DECLARA	Interoperabilidad del sistema Declara con las entidades como RENIEC, PNP, SUNEDU, MINEDU, MTPE, PJ, SUNARP, entre otros para obtener la información veraz en tiempo real de los candidatos, incluyendo la firma digital para la creación de expedientes de listas online.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	54,000.00	3	Proyecto de cara al Ciudadano	SG
41	Atención ciudadana omnicanal	Contempla la atención ciudadana mediante la comunicación e interacción de manera coherente y consistente por los canales de voz sobre IP (Call Center con respuesta de voz interactiva), redes sociales y correo electrónico.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	50,000.00	3	Proyecto de cara al Ciudadano	SC



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002
Versión 01
Página 89 de 98

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usuaria
		de manera integrada, incluyendo el almacenamiento y disponibilidad en un solo lugar para mejorar la atención al ciudadano						
42	Librería electoral	Permite potenciar el Sistema de Centro de Documentación e Información Electoral (CEDIE) que contiene el catálogo en línea de libros, artículos y publicaciones periódicas para facilitar la venta de material bibliográfico a través de la pasarela de pagos permitiendo llegar a un mayor número de público nacional e internacional.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	50,000.00	4	Proyecto de cara al Ciudadano	DNEF
43	Fortalecimiento de la infraestructura de la Base de Datos	Fortalecimiento de la infraestructura de Base de Datos Oracle mediante la adquisición de nuevo equipamiento para: -Optimización de tiempos de respuesta, -Soporte de mayor cantidad de transacciones, -Incremento de la capacidad de almacenamiento, -Actualización de su versión, -Sistema de contingencia, -Soporte y garantía.	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 4. Fortalecer la seguridad de la información en el uso e implementación de los servicios digitales de la institución	2,500,000.00	8	Proyecto de Gestión Interna	DIRET
44	Plataforma de información del país	Plataforma administrada por el personal de la DNEF, DNFEPE y todo personal que trabaja en campo, permitiendo registrar información de instituciones, autoridades, autoridades, información local, información de rutas, servicio de transporte, autoridades así como registrar la información de las diversas actividades de los Coordinadores de acciones educativas; transformándola y convirtiéndola en datos abiertos.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	210000	10	Proyecto de cara al Ciudadano	DNEF
45	Infogob	Fortalecer el Observatorio para la Gobernabilidad - Infogob e incorporar nuevos servicios como el "INFOBarómetro" que concentre información útil para la elaboración de planes de gobierno, análisis	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	78000		Proyecto de cara al Ciudadano	COPE



## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código: PL-DCGI-JNE-002
Versión 01
Página 90 de 98

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usuaria
46	Voto Informado	Aplicación responsive que permite alertar e informar al ciudadano sobre las inscripciones de los candidatos en sus circunscripciones, así como comparar planes de gobierno y hojas de vida, también te alertará si algún partido te ha inscrito como candidato, te reportará si tienes multas electorales, y si eres afiliado a un partido político, te capacitará sobre los diversos charlas dirigidas al ciudadano, te informará si has realizado aportes a los partidos políticos.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	126000	6	Proyecto de cara al Ciudadano	DNEF
47	Elector Informado	Sello personalizado que permitirá a los ciudadanos interactuar dentro de sus redes sociales con la información de Voto Informado (compartir comparaciones de planes de gobierno y hojas de vida)	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	84000	6	Proyecto de cara al Ciudadano	DNEF
48	Fiscalización Electoral ciudadana	Aplicación móvil que permite al ciudadano interactuar con el JNE permitiendo reportar los delitos electorales (dadiwas, incidentes, garantías) mediante la georeferenciación, así como el envío de fotos con la finalidad de evidenciar incumplimientos durante las campañas electorales (propaganda política); trasladando las denuncias al área de fiscalización para su pronta atención.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	56000	4	Proyecto de cara al Ciudadano	DNFPE
49	Observa Igualdad	Aplicativo web que permite promover la participación política electoral de grupos en situación de vulnerabilidad mediante la difusión de información vinculada con el ejercicio de los derechos políticos de mujeres, jóvenes, indígenas, LGTBI, población afroperuana y personas con discapacidad (estadísticas, candidaturas, autoridades electas, planes de gobierno) en el proceso electoral, la cual se pone a disposición de la ciudadanía para una mejor toma de decisión del voto.	Servicio o procedimiento administrativo digitalizado	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	42000	3	Proyecto de cara al Ciudadano	DNEF
50	Observación Ágil de la	Consiste en la adopción de herramientas	Proceso de	OGD 1. Implementar		8	Proyecto de	DCGI



 <b>JNE</b> <small>JUICIO NACIONAL DE ELECCIONES</small>	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022</b>
	<p>Código: PL-DCGI-JNE-002</p> <p>Versión 01</p> <p>Página 91 de 98</p>

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Resultado del Proyecto	Objetivo de Gobierno Digital	Presupuesto Estimado (soles)	Tiempo Estimado (meses)	Tipo de Proyecto	Área Usuaria
	innovación	agiles como estrategia para agilizar los procesos con la finalidad de cumplir las fechas hito y atender rápidamente la gran demanda de proyectos	gestión interna digitalizada	servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	10,000.00		Gestión Interna	
51	Digitaliza- Logística	Proyecto que permitirá la digitalización de los documentos históricos generados por logística y los que actualmente se encuentran en archivo.	Proceso de gestión interna digitalizada	OGD 1. Implementar servicios digitales que permitan a la institución acercarse a la ciudadanía.	14,000.00	2	Proyecto de Gestión Interna	LOG